



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a M^a LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las ocho horas y cuarenta y seis minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria**, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

1-2.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE FEBRERO DE 2025 (EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA) Y 21 DE FEBRERO DE 2025 (EXTRAORDINARIA), RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta por la Presidencia de los Borradores de las Actas de las sesiones mencionadas de 18 y 21 de febrero de 2025, respectivamente aprobándose las mismas por unanimidad de los asistentes.

3-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II-A-DEUC Y ANEXO II-B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS, MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN DESBROCES DE ZONAS VERDES MUNICIPALES”. (SERVICIOS 4/25).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	LICITACIÓN SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES SERVICIOS 4/25
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	165.572,00 €
Valor estimado	312.400,00 €
Duración	12 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 13/02/2025.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 13/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 26/02/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Diez (10).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	21-02-2025 15:59	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)
2	24-02-2025 09:26	ECOFILIA SA (A23729411)
3	26-02-2025 09:44	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)
4	26-02-2025 12:02	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)
5	26-02-2025 12:46	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)
6	26-02-2025 13:38	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL (B06578116)
7	26-02-2025 14:28	Autónomo (**0777**)
8	26-02-2025 17:23	LICUAS S.A. (A78066487)
9	26-02-2025 20:41	Selvícola del Maestrazgo SL (B02994101)
10	26-02-2025 20:44	IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l. (B81655607)

Primeramente se significa que una vez abiertos los sobres A resulta que el relativo a la plica nº 7 -registrada y presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público como Autónomo (**0777**)- corresponde a Francisco Manuel González López (**0777**). Igualmente, se comprueba que no aporta el documento ANEXO II.A-DEUC.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA EXCLUIR** al licitador Francisco Manuel González López (**0777**) del presente procedimiento de contratación al no haber aportado el documento ANEXO II.A-DEUC, el cual resulta preceptivo.

Asimismo, en los sobres A correspondientes a los otros nueve (9) licitadores no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de resultar admitidas las nueve (9) proposiciones citadas.

Igualmente, se hace constar a los efectos oportunos que los licitadores RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625) y GRUPORAGA, S.A. (A28317543), respectivamente pertenecen al mismo grupo empresarial, GRUPO RAGA.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m2, sin IVA (con dos decimales): 0,09 €/m²) • Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m2, sin IVA (con dos decimales): 0,07 €/m²) • Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m2, sin IVA (con dos decimales): 0,12 €/m²) • Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m2, sin IVA (con dos decimales): 0,15 €/m²) • Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 230 €/jornada)
2	ECOFILIA SA (A23729411)	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m2, sin IVA (con dos decimales): 0,09 €/m²) • Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m2, sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²) • Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m2, sin IVA (con dos decimales): 0,19 €/m²) • Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m2, sin



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		<p>IVA (con dos decimales): 0,50 €/m²</p> <ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 200 €/jornada
3	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,07 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,18 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,16 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 200 €/jornada
4	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,20 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,10 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 194 €/jornada
5	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,20 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,10 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 188,02 €/jornada
6	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,10 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	(B06578116)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,19 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,52 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 240 €/jornada
7	LICUAS S.A. (A78066487)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,064 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,048 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,112 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,293 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 200 €/jornada
8	Silvícola del Maestrazgo SL (B02994101)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,06 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,16 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,15 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 185 €/jornada
9	IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l. (B81655607)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,09 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,19 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,10 €/m²• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 200 €/jornada



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

--	--	--

La Junta de Contratación acuerda -en lo que se refiere a la proposición formulada por el licitador LICUAS S.A. (A78066487)- no tener en cuenta el tercer decimal que figura en los precios ofertados, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP y en el Modelo de Proposición Económica respectivamente, en los que se establece que los precios ofertados para las 5 tipologías se formularán con dos (2) decimales.

Una vez acreditado que ninguno de los precios unitarios ofertados por los licitadores supera los máximos señalados en la cláusula 10 del PPT, se realiza la valoración de conformidad con los criterios señalados en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

1. PRECIO TIPOLOGÍAS 1, 2, 3 Y 4 (95 puntos máximo)

LICITADOR	P1	P2	P3	P4	PRECIO PONDERADO	PUNTUACIÓN
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	0,09 €/m ²	0,07 €/m ²	0,12 €/m ²	0,15 €/m ²	0,097 €/m²	84,23
ECOFILIA SA (A23729411)	0,09 €/m ²	0,08 €/m ²	0,19 €/m ²	0,50 €/m ²	0,14 €/m²	58,36
CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	0,08 €/m ²	0,07 €/m ²	0,18 €/m ²	0,16 €/m ²	0,097 €/m²	84,23
RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	0,08 €/m ²	0,08 €/m ²	0,2 €/m ²	0,10 €/m ²	0,094 €/m²	86,91
GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	0,08 €/m ²	0,08 €/m ²	0,2 €/m ²	0,10 €/m ²	0,094 €/m²	86,91
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL (B06578116)	0,10 €/m ²	0,08 €/m ²	0,19 €/m ²	0,52 €/m ²	0,149 €/m²	54,83
LICUAS S.A. (A78066487)	0,06 €/m ²	0,04 €/m ²	0,11 €/m ²	0,29 €/m ²	0,086 €/m²	95
Selvícola del Maestrazgo SL (B02994101)	0,08 €/m ²	0,06 €/m ²	0,16 €/m ²	0,15 €/m ²	0,093 €/m²	87,85
IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l. (B81655607)	0,09 €/m ²	0,08 €/m ²	0,19 €/m ²	0,10 €/m ²	0,1 €/m²	81,70



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 86, relativo a empresas pertenecientes a un mismo grupo, ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de temeridad.

2. PRECIO TIPOLOGÍA 5 (5 puntos máximo)

LICITADOR	P5	PUNTUACIÓN
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	230 €/jornada	4,02
ECOFILIA SA (A23729411)	200 €/jornada	4,63
CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	200 €/jornada	4,63
RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	194 €/jornada	4,77
GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	188,02 €/jornada	4,92
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL (B06578116)	240 €/jornada	3,85
LICUAS S.A. (A78066487)	200 €/jornada	4,63
Selvícola del Maestrazgo SL (B02994101)	185 €/jornada	5
IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l. (B81655607)	200 €/jornada	4,63

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 86, relativo a empresas pertenecientes a un mismo grupo, ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de temeridad.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 86, relativo a empresas pertenecientes a un mismo grupo, ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en presunción de temeridad.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación una vez efectuadas las valoraciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los nueve (9) licitadores admitidos como sigue a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº	Licitador	PUNTUACIÓN TIPOLOGÍAS 1-4	PUNTUACIÓN TIPOLOGÍA 5	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LICUAS S.A. (A78066487)	95	4,63	99,63
2	Selvícola del Maestrazgo SL (B02994101)	87,85	5	92,85
3	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	86,91	4,92	91,83
4	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	86,91	4,77	91,68
5	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	84,23	4,63	88,86
6	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	84,23	4,02	88,25
7	IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l. (B81655607)	81,70	4,63	86,33
8	ECOFILIA SA (A23729411)	58,36	4,63	62,99
9	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL (B06578116)	54,83	3,85	58,68

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, LICUAS S.A. (A78066487), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 7.100 euros** (5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido).

3.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

4.- En el caso de tratarse de contratos de prestación de servicios: Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE/ CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRA DE TÉCNICO SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CONEXIÓN DE MOVILIDAD CON LA OTRA RIBERA DEL TAJO, PARQUE DE POLVORINES Y EL VALLE, PARA LA CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA DE CONTINUIDAD DE RIBERAS CON LA CIUDAD DE TOLEDO Y EL FOMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE” “FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- FONDOS NEXT GENERATIONEU”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). (SERVICIOS 2/25).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONEXIÓN DE LA MOVILIDAD CON LA OTRA RIBERA "POLVORINES Y EL VALLE", dentro del PSTD Castilla-La Mancha. SERVICIOS 2/25
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	P.P.: 31101/1711/60900; C.P.: 2023.2.21204.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	35.000,00€
Valor estimado	28.925,62€
Duración	Tres Fases, según apartado 8 del Cuadro de Características del PCAP
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/01/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 31/01/2025.

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE NUEVO CÁMPUTO DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN: 11/02/2025.

ANUNCIO NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 27/02/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ninguna.

Tiene este acto privado por objeto proceder a la apertura de los sobres A (Declaración Responsable/Criterios dependientes de un juicio de Valor) que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Primeramente se constata, de conformidad con el certificado expedido por la Secretaría General de Gobierno, que dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas (mediante presentación de ofertas por la Plataforma de Contratos del Sector Público), no se han formulado ofertas.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar **DESIERTO**, por falta de licitadores, el presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Elevar al Órgano de Contratación la declaración de **DESIERTO**, por falta de licitadores, del presente procedimiento de contratación.

7-8.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II.-DEUC Y ANEXO II-B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO”, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATIONEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (OBRAS 1/25).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FONDOS NEXT GENERATIONEU- ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PARQUE DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO OBRAS 1/25
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32103 1711 61900 - Código de proyecto:2023.2.21204.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	3.349.969,43 €
Valor estimado	2.768.569,78 €



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Duración	14 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 27/02/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cinco (5).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	27-02-2025 16:51	Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)
2	27-02-2025 17:13	LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)
3	27-02-2025 18:21	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)
4	27-02-2025 18:44	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)
5	27-02-2025 18:47	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Asimismo, se constatan los siguientes extremos:

- Todos los licitadores que concurren en U.T.E. han aportado el correspondiente ANEXO VIII (Compromiso de formalización de UTE) debidamente cumplimentado y firmado.
- Por parte del licitador ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868), se aporta documento relativo a compromiso para la integración de la solvencia con medios externos relativo a la Clasificación C6-3.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 -en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente del contrato, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen- salvo en los casos en que proceda preceptivamente realizar la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor por comité de expertos por tener atribuida estos una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática; la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, estará integrada por los siguientes componentes:

- Víctor Cuéllar Ruiz, Coordinador de Obras y Urbanismo.
- Javier Mora Luna, Jefe de Sección de A.G. de Obras e Infraestructuras.
- Miguel Ángel Rosales García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Diputación Provincial de Toledo.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, haciendo la advertencia de que el informe correspondiente **deberá emitirse en el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS NATURALES** sin que quepa prórroga alguna del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50.2 del R.D.L. 36/2020, de 30 de diciembre de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, DE MUTUO ACUERDO, RELATIVO A RELATIVO A EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA CALLE RÍO FRESNEDOSO Y BULLAQUE EN EL POLÍGONO RESIDENCIAL DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO (ESPECIALES 06/19).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativo y Servicios Generales
Objeto del contrato	RESOLUCION DE CONTRATO DE EXPLOTACION DE QUIOSCOS BEBIDAS C/ FRESNEDOSO c.v C/ RIO BULLAQUE
Tipo de Contrato	Administrativo Especial
Fecha de formalización del contrato	17/08/2021
Plazo de duración prevista	60 meses
Contratista	B45834256 CANELITA EN RAMA DE TOLEDO SL
Aplicación presupuestaria (Sólo en exp. Gastos)	599.00
Precio del contrato (IVA incluido)	21780 €
Causa de la resolución	Otros: Mutuo acuerdo
Efectos de la resolución	NO
Daños y perjuicios	
Efectos de la resolución	NO
Incautación garantía	

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Contrato formalizado sobre el asunto referenciado.

- Informe propuesta justificativo de inicio de expediente de la resolución del contrato referenciado.
- Resolución de inicio de expediente.
- Trámite de audiencia.
- Conformidad del contratista.
- Informe propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Informe de la Asesoría Jurídica.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 18 de febrero de 2025 -adoptado bajo el nº 20- sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO RELATIVO A EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA CALLE RÍO FRESNEDOSO Y BULLAQUE EN EL POLÍGONO RESIDENCIAL DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO (ESPECIALES 06/19); cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

*“ ...//...**Primero.-** Resolver el contrato formalizado con la Entidad “CANELITA EN RAMA DE TOLEDO, S.L.” relativo a explotación de un quiosco de bebidas con marquesina en la esquina entre la calle Río Fresnedoso y Bullaque, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo, con fecha de efectos 31 de diciembre de 2024.*

***Segundo.-** Determinar los siguientes efectos respecto de la resolución: no procede la determinación de daños y perjuicios y procede la devolución de la garantía definitiva depositada.*

***Tercero.-** Una vez extinguido el contrato por resolución, se tramitará el expediente de liquidación del contrato y de devolución de la garantía depositada.”*



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

La Junta de Contratación toma conocimiento del acuerdo adoptado bajo el nº 20 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 18 de febrero de 2025 sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO RELATIVO A EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA CALLE RÍO FRESNEDOSO Y BULLAQUE EN EL POLÍGONO RESIDENCIAL DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO, así como de los extremos contenidos en la parte dispositiva del mismo.

10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 24/2024 DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DE ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 1580/2024, DICTADA IGUALMENTE POR DICHO TRIBUNAL, POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Nº 1309/2024; ASÍ COMO DE ACUERDO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA ADOPTADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de los trabajos consistentes en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO”. (SERVICIOS 1/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO SERVICIOS 1/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1602 21207
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	54.972.646,60 €
Valor estimado	49.975.133,27 €
Duración	120 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja (coeficiente fijo (f) y al coeficiente variable (v)) y presupuesto máximo de licitación resultante de aplicar aquellos, de conformidad con lo establecido en el



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	Anexo VIII
--	------------

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24/01/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 26/01/2024.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 26/01/2024.

APROBACIÓN NOTA ACLARATORIA PLIEGOS Y AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 09/02/2024.

ANUNCIO NOTA ACLARATORIA Y AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/02/2024.

ANUNCIO NOTA ACLARATORIA Y AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DOUE: 13/02/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 03/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: siete (7)

ÚLTIMOS TRÁMITES Y ANTECEDENTES:

- Acuerdo Junta de Contratación de 12 de julio de 2024 sobre clasificación de ofertas y su elevación al Órgano de Contratación.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 16 de julio de 2024 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de septiembre de 2024 de adjudicación del contrato a favor de la mercantil "SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (A12000022).
- Recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 interpuesto por la mercantil "FCC AQUALIA, S.A." contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 3 de septiembre de 2024 de adjudicación del contrato.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 1 de octubre de 2024 de toma de conocimiento de la interposición de recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 interpuesto por la mercantil "FCC AQUALIA, S.A." contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 3 de septiembre de 2024 de adjudicación del contrato.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 15 de octubre de 2024 de toma de conocimiento de la Resolución con fecha de entrada de 10 de octubre de 2024 dictada por el TACRC de mantener la suspensión del expediente de contratación.
- Resolución nº 1580/2024, de 12 de diciembre, dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 interpuesto por la mercantil "FCC AQUALIA, S.A.", contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 3 de septiembre de 2024 de adjudicación del contrato; en la que se acuerda, entre otras cuestiones:

*"...//... **Primero.** Estimar el recurso interpuesto por D. Jesús Martínez Molina, en representación de la mercantil FCC AQUALIA S.A., contra la adjudicación del "contrato para la ejecución de los trabajos consistentes en la prestación del servicio de depuración de las aguas residuales de Toledo", con expediente referencia SERVICIOS*



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1/2024, convocado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, ordenando la retroacción del expediente al momento de valoración de las ofertas en relación con los criterios subjetivos, debiendo declarar la exclusión de la oferta presentada por FACSA por incluir variantes no previstas en los pliegos...///...

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 17 de diciembre de 2024 de toma de conocimiento de la Resolución nº 1580/2024, de 12 de diciembre, dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 interpuesto por la mercantil "FCC AQUALIA, S.A.; así como de solicitud de aclaración de dicha Resolución.
- Resolución nº 24/2024, de 20 de febrero de 2025, de aclaración de la Resolución nº 1580/2024 dictada igualmente por el referido Tribunal por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 25 de febrero de 2025 de toma conocimiento del contenido de dicha Resolución de aclaración, acordando su ejecución.

Tiene este acto por objeto proceder primeramente a la toma de conocimiento del contenido de la Resolución nº 24/2024, de 20 de febrero de 2025 dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) sobre aclaración de la la resolución nº 1580/2024 por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 seguido a instancia de FCC AQUALIA, S.A. , siendo dicha aclaración del siguiente tenor literal:

"A este respecto, es necesario poner de manifiesto que lo que pretende la Resolución no es que se haga una nueva valoración de ofertas, sino que se retrotraiga el procedimiento al momento de la valoración técnica de FACSA, en la que se ha comprobado que hubo un error, a los solos efectos de su exclusión, sin que en nada afecte al resto de valoraciones sujetas a juicio de valor".

Sentados todos los trámites y antecedentes anteriores, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 25 de febrero en curso - por el que se toma conocimiento del contenido de la Resolución nº 24/2024, de 20 de febrero de 2025 dictada por el TACRC sobre aclaración de la resolución nº 1580/2024 por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 seguido a instancia de FCC AQUALIA, S.A. y se acuerda su ejecución-; por parte de la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor del procedimiento de contratación designada al efecto, se emite informe relativo a retroacción en el procedimiento de contratación en los siguientes términos:

"...///... se propone la exclusión de la oferta presentada por la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A: con CIF A12000022 por incluir variantes no previstas en el pliego.

En consecuencia, a los solos efectos de exclusión de la licitadora Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A, sin que nada afecte al resto de valoraciones, se transcribe literalmente el



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

informe emitido por este Comité de Valoración, con fecha 1 de julio de 2024, una vez excluida la citada licitadora...///...”.

Seguidamente, la Junta de Contratación toma conocimiento del informe emitido con fecha 27 de febrero de 2025 por la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor del presente procedimiento de contratación, a los solos efectos de exclusión de la licitadora Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A, sin que nada afecte al resto de valoraciones, el cual figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Licitador	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	19,00
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	28,20
FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	40,00
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	16,00
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	26,00

Efectuado nuevamente el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las cinco (5) empresas admitidas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	Precio	Medidas adicionales	Plan de analíticas	Criterios sociales	TOTAL
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	13,08 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	23,08 puntos
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	49,97 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	59,97 puntos
FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	43,79 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	53,79 puntos
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	50,00 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	60,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

(B06285092 - A45007515)					
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	46,34 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	56,34 puntos

Se incorpora al presente Acta como **ANEXO II** el informe de la Unidad Gestora del expediente sobre valoración de las cinco (5) ofertas admitidas, Sobre C.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- La retroacción en el presente procedimiento de contratación a los solos efectos de exclusión de la licitadora Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (A12000022), sin que nada afecte al resto de valoraciones, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 25 de febrero en curso - por el que se toma conocimiento del contenido de la Resolución nº 24/2024, de 20 de febrero de 2025 dictada por el TACRC sobre aclaración de la resolución nº 1580/2024 por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 seguido a instancia de FCC AQUALIA, S.A. y se acuerda su ejecución-.

SEGUNDO.- En consecuencia, la **EXCLUSIÓN** de la oferta presentada por SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (**A12000022**) del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Órgano de Contratación en fecha 25 de febrero de 2025 de ejecución de la Resolución nº 24/2024, de 20 de febrero de 2025 dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) sobre aclaración de la resolución nº 1580/2024 dictada igualmente por el referido Tribunal por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 seguido a instancia de FCC AQUALIA, S.A.

TERCERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Criterios subjetivos	Criterios Matemáticos	TOTAL
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	19,00 puntos	23,08 puntos	42,08 puntos
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	28,20 puntos	59,97 puntos	88,17 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	40,00 puntos	53,79 puntos	93,79 puntos
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	16,00 puntos	60,00 puntos	76,00 puntos
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) -GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	26,00 puntos	56,34 puntos	82,34 puntos

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	93,79 puntos
2º	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	88,17 puntos
3º	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) -GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	82,34 puntos
4º	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	76,00 puntos
5º	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	42,08 puntos

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado, **FCC AQUALIA S.A. (A26019992)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

1.4. Solvencia complementaria en los siguientes términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP:

- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad:
 - Certificado de registro de la empresa en sistemas de calidad homologados: certificado de calidad según la norma ISO-9001:2015, o equivalente.

- Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental:
 - Certificado ISO-14001:2015, referido a la gestión medioambiental, o equivalente.

- Acreditación de la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales:
 - Certificado OHSAS 18001:2007 o ISO-45001:2018, referido a la implantación de sistemas de la prevención de riesgos laborales, o equivalente.

- Acreditación de la Gestión energética:
 - Certificado ISO-50001:2011, referido a la gestión energética en las actividades de explotación, mantenimiento de saneamiento y depuración de aguas, o equivalente.

- Acreditación de la Gestión de I+D+i:
 - Certificado UNE-166002:2014, referido al sistema de gestión de I+D+i en actividades relacionadas con el ciclo integral del agua, o equivalente.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.239.885,29 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

4.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

QUINTO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Finalizado el acto anterior, se ausenta de la sesión la Sra. Gómez Díaz.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

11-13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO DE APERTURA DEL SOBRE B (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN FORMULADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL DE CUBIERTAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA INSTALACIÓN DE PLANTAS SOLARES". (PATRIMONIALES 5/25).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	ADJUDICACION DIRECTA OCUPACION PRIVATIVA DE DP REGIMEN CONCESION DEMANIAL DE CUBIERTAS EDIFICIOS MPALES INSTALAC PLANTAS SOLARES PATRIMONIALES 05/25
Tipo de Contrato	1. Ocupación privativa
Procedimiento	Adjudicación directa
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	Canon en especie 10% del suministro para autoconsumo de la producción real)
Duración	360
Prórroga	SI 60
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/02/2025.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo este el



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

siguiente, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	27-02-2025 11:51	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA CASCO HISTÓRICO CIUDAD DE TOLEDO (G19963826)

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de declarar admitida la proposición formulada.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	CANON CONCESIONAL (CANON EN ESPECIE)
1	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA CASCO HISTÓRICO CIUDAD DE TOLEDO (G19963826)	- Canon es en especie, estableciéndose como la cesión al Ayuntamiento del 10% del suministro para autoconsumo de la producción eléctrica generada por las instalaciones ubicadas en las cubiertas.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación una vez efectuadas las valoraciones, ACUERDA:

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	CANON CONCESIONAL (CANON EN ESPECIE)
1	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA CASCO HISTÓRICO CIUDAD DE TOLEDO	- Canon es en especie, estableciéndose como la cesión al Ayuntamiento del 10% del suministro



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	(G19963826)	para autoconsumo de la producción eléctrica generada por las instalaciones ubicadas en las cubiertas.
--	-------------	---

SEGUNDO.- REQUERIR al único clasificado, ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA CASCO HISTÓRICO CIUDAD DE TOLEDO (G19963826), de acuerdo con la evaluación técnica realizada como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto por analogía en el art. 150 de la LCSP:

- a) Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago de la Póliza, de una cuantía no inferior a 300.000,00€, y cobertura suficiente para el cumplimiento de sus fines.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Se incorpora de nuevo a la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

14.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN RELATIVA A LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE LA FEMP (CC-02/2024 FEMP), CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: "CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA FEMP" (ADHESIÓN A CENTRALES DE CONTRATACIÓN).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA FEMP SUMINISTROS 17/22 Pert. CC.-02/2024 FEMP
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Contrato basado en el Acuerdo Marco de la FEMP
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	Anexo Multiaplicación
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2.832.099,88 €



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Duración	12 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	Si - 20%
Tipo de licitación	

ACUERDO AUTORIZACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE LA FEMP (CC-02/2024 FEMP), CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: “CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA FEMP” (ADHESIÓN A CENTRALES DE CONTRATACIÓN): Junta de Gobierno de 11 de febrero de 2025.

Por parte de la Unidad Gestora del expediente se emite informe con fecha 27/02/2025 relativo a la valoración de las ofertas económicas presentadas y clasificación, para la adjudicación del Contrato Basado en Acuerdo Marco de la FEMP (CC-02/2024 FEMP), con tramitación ordinaria. Objeto: “Contrato para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la FEMP” (adhesión a centrales de contratación). En dicho informe se pone de manifiesto que para la valoración de las ofertas se han utilizado *“los datos de consumo que figuran en el ANEXO II del documento de invitación, tal y como establece su epígrafe 13 y la cláusula 21.B del PCAP”*. Como resultado de lo anterior, se obtiene la siguiente clasificación de los licitadores en función del menor precio global ofertado:

Nº ORDEN	EMPRESA	€ AÑO
1	ENDESA ENERGÍA SAU	1.236.054,82 €
2	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	1.307.777,78 €
3	IBERDROLA CLIENTES S.A.	1.334.477,51 €

Visto lo anterior, la Junta de Contratación toma conocimiento del informe emitido con fecha 27/02/2025 por la Unidad Gestora del expediente el cual, se incorpora como **ANEXO III** al Acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas económicas presentadas para la adjudicación del Contrato Basado en Acuerdo Marco de la FEMP (CC-02/2024 FEMP), con tramitación ordinaria. Objeto: “Contrato para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la FEMP” (adhesión a centrales de contratación), así como de la clasificación resultante, mostrando su conformidad con la misma y que prosigan los trámites relativos a la adjudicación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**

ASUNTO: RETROACCIÓN PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO”.

En cumplimiento del acuerdo de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 25 de febrero de 2025, de toma de conocimiento y ejecución de la aclaración nº 24/2024 emitida por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), relativa a la resolución nº 1580/2024 del citado Tribunal, cuyo tenor literal es el siguiente “*A este respecto, es necesario poner de manifiesto que lo que pretende la Resolución no es que se haga una nueva valoración de ofertas, sino que se retrotraiga el procedimiento al momento de la valoración técnica de FACSA, en la que se ha comprobado que hubo un error, a los solos efectos de su exclusión, sin que en nada afecte al resto de valoraciones sujetas a juicio de valor*”, se propone la exclusión de la oferta presentada por la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A: con CIF A12000022 por incluir variantes no previstas en el pliego.

En consecuencia, a los solos efectos de exclusión de la licitadora Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A, sin que nada afecte al resto de valoraciones, se transcribe literalmente el informe emitido por este Comité de Valoración, con fecha 1 de julio de 2024, una vez excluida la citada licitadora.

EL COMITÉ DE VALORACIÓN

D. Víctor Cuéllar Ruiz. Coordinador Urbanismo, Obras y Servicios
D. José Luis Cañas Álvarez. Economista municipal
D^a. Beatriz Roig Ruiz. Jefa Adjuntía Medio Ambiente

**CUELLAR
RUIZ
VICTOR -
DNI
70505834R**

Firmado digitalmente por
CUELLAR RUIZ
VICTOR - DNI
70505834R
Fecha: 2025.02.27
13:50:50 +01'00'

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA386148FEESC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70505834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2434FAEC4FA0F654199



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO”.

En relación con el procedimiento de referencia, el Comité que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

Nº Orden	Licitador
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (A12000022)
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)
4	FCC AQUALIA S.A. (A26019992)
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)
6	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a juicio de valor con la proporción de 40 puntos y criterios económicos/matemáticos/automáticos, 60 puntos.

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	40 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	60 puntos

De acuerdo al cuadro resumen de características, los criterios técnicos a juicio de valor y la ponderación para cada criterio son los siguientes:

A) Criterios valorables mediante juicios de valor		MAX. 40 puntos
1	CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA	40,00
1.1	ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO	12,00
1.2	MANTENIMIENTO	12,00
1.3	CALENDARIO Y CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES	8,00
1.4	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	8,00

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA386148FEFEC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CANAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2434FAEC4FA0F654199

Para la valoración, se ha efectuado un **estudio comparativo de las ofertas presentadas atendiendo al alcance, desarrollo, claridad y coherencia** de la documentación aportada para cada criterio, **valorándose con la máxima calificación a la proposición más completa en orden al cumplimiento del objeto del contrato**, explotación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de titularidad municipal de Toledo, e instalaciones asociadas, y ejecución de las inversiones para lograr el funcionamiento óptimo de las instalaciones.

La calificación para cada uno de los criterios se asigna según los niveles indicados en la tabla adjunta, conforme al cuadro resumen de características:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Muy buena	0,90
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Se presenta la valoración de ofertas para cada criterio.

1.1. ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO (HASTA 12 PUNTOS)

Según lo establecido en el Cuadro de Características, para este apartado se deberá describir *“la organización y estructura de todo el personal y medios materiales que, con carácter obligatorio, serán adscritos al contrato, así como del personal de apoyo cuya adscripción estime conveniente para una mejor prestación del servicio. Dicho personal de apoyo deberá estar completamente definido, con indicación de su puesto, dedicación, funciones, cualificación y experiencia.*

Deberá determinarse la forma de integración de todo el personal propuesto, teniendo en cuenta todas las funciones a desarrollar, así como todo lo relacionado con horarios, visitas, turnos, guardias, festivos, bajas y vacaciones del personal. Igualmente, deberá determinarse la forma de organización del personal en situaciones de emergencia.

Igualmente, el licitador deberá describir su programa de explotación adaptado a las instalaciones objeto del presente contrato. Dicho programa deberá incluir una descripción exhaustiva de los trabajos, tanto periódicos como esporádicos, a realizar, detallando los procesos y formas de trabajo más adecuados para el cumplimiento de los objetivos del contrato, la definición de los rendimientos esperados para cada una de las etapas de proceso de las EDAR's, las verificaciones a realizar antes de cada operación, la secuencia apropiada de operaciones y órdenes desde el sistema de control, las comprobaciones de seguridad y frecuencia de las mismas y, en su caso, los protocolos de comunicaciones con terceros.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA386148FEFEC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2434FAEC4FA0F6654199



Por último, deberá motivar que dichos medios personales y materiales, así como la estructura organizativa y metodología descrita es eficaz para conseguir el objetivo del contrato, y el grado de eficiencia y excelencia a alcanzar.”

Teniendo en cuenta lo expuesto, así como lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores.

1. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.

La oferta estructura la organización del personal adecuadamente para prestar servicio las 24 horas del día, durante los 365 días del año, aportándose calendario con las jornadas y turnos conforme a lo exigido, destacando que no considera presencia de personal durante las 24 horas del día.

Se definen las funciones de cada puesto de trabajo conforme a lo exigido, así como la dedicación a prestar en las diferentes instalaciones.

Enumera personal especialista de apoyo para el servicio incluyéndose las funciones básicas del puesto, pero no llega al nivel de definición y detalle de personalización.

Carece de plan de formación para el personal. Incluye únicamente charlas formativas e informativas de seguridad y salud.

El programa de explotación no detalla de manera exhaustiva los procesos y la forma de trabajo más adecuado para cumplir con los objetivos del contrato, siendo insuficiente, si bien incluye los cálculos de los rendimientos esperados a partir de los datos facilitados en el presente contrato, así como programa de control analítico y otros planes tales como el de calibración y verificación. El programa no se apoya en herramienta y/o plataforma de gestión.

Para la estrategia de explotación se expone un manual de operaciones con las operaciones de cada proceso de planta y la periodicidad recogido todo ello en formato tablas.

Expone de forma extensa los informes y comunicaciones a realizar para cada una de las instalaciones con un enfoque estándar y simplificado de los mismos.

La oferta incorpora el correspondiente plan de actuaciones para hacer frente a diversas situaciones y/o incidencias que pudiera producirse en el funcionamiento del servicio y se sirve de esquemas gráficos y organigrama considerados correctos y directos.

No introduce plataforma/software/herramienta para la gestión y ayuda del control del proceso de depuración, mantenimiento de instalaciones y equipos, así como para toma de decisiones para lograr un correcto seguimiento del comportamiento de las depuradoras y cumplir con el objeto del contrato que se exige.

La dotación de medios personales y materiales puestas a disposición del contrato es menor al de otras empresas. Los vehículos y los medios informáticos son adecuados. Los uniformes y los equipos de protección son correctos aportándose documentación gráfica de posibles modelos. Relativo al equipamiento del laboratorio se desconocen los equipos y maquinaria que el licitador implementará.

La calificación para esta oferta es SUFICIENTE.

2. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN-SOCAMEX

La UTE define una organización del personal correcta para garantizar la gestión de forma permanente, 24 horas al día, 365 días al año, aunque el planteamiento de la estructuración del personal del servicio no considera la presencia del personal durante las 24 horas, no existiendo

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA386148FEFEC73D5D1883BA2C7A2
415499E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2434FAEC4FA0F654199

jornada laboral en horario nocturno. Aporta organigrama, así como calendario por turnos conforme a las horas de trabajo según convenio correctamente.

Se definen las funciones de los puestos de trabajo y la dedicación del personal en las instalaciones adscritas al servicio objeto del contrato y para mejorar la prestación, al igual que otras de las ofertas, se apoya de personal de asistencia técnica, así como de personal de apoyo si se dieran situaciones de emergencia. Dicho personal de apoyo, está completamente definido con indicación de su puesto, funciones, cualificación y experiencia. La oferta incluye los medios humanos cercanos.

Presenta un plan de formación completo, con una formación inicial, una periódica para cada puesto y otra específica según las necesidades del personal y las características de las instalaciones, aportándose tabla de acción formativa con la duración de los cursos y la empresa encargada de impartirlos.

El programa de explotación justifica la forma de trabajo tras analizar diferentes escenarios, pero el análisis tiene un desarrollo técnico con bajo nivel de precisión. La estrategia que marca es adecuada y correcta, definiéndose los rendimientos e incluye el procedimiento de trabajo para cumplir con los objetivos exigidos. Incorpora procedimientos de explotación para tareas esporádicas.

Los protocolos de actuación no incluyen todas las posibles emergencias que pudieran producirse dentro del funcionamiento ordinario del servicio de depuración y no son completos. El plan de vertido planteado tiene escaso desarrollo.

La aplicación informática planteada para el control de proceso es correcta, aunque otras ofertas ofrecen una plataforma más completa y que permite la interrelación con los servicios municipales.

La dotación de medios personales y materiales es adecuada. En términos generales, los vehículos propuestos, herramientas, vestuario, EPI's, medios informáticos, equipamiento de laboratorio se ajusta a lo exigido con la finalidad de apoyar el servicio.

La propuesta planteada se califica como BUENA.

3. FCC AQUALIA S.A.

Tras una presentación de imagen de marca, que refleja la sostenibilidad y vincula la ciudad de Toledo con el desarrollo sostenible, la propuesta justificativa del personal vinculado a cada instalación del servicio es precisa y el dimensionamiento y organigrama planteado mejora la prestación del servicio inicial, incorpora una persona más al servicio. El licitador garantiza el control de las instalaciones con el organigrama propuesto y cumple con los objetivos fijados en Pliego.

La oferta planteada define cada puesto de trabajo, el horario, las funciones y dedicación, aportándose cuadrante de turnos.

La propuesta se centra en el desglose de la dedicación para cada puesto de trabajo, definiéndose con claridad las funciones, cualificación y experiencia del personal, apoyándose con personal no adscrito al Servicio en caso necesario, así como personal de apoyo directo con experiencia y dedicación conforme a las fichas de datos personales que facilita.

El plan de formación que plantea, apoyado por un calendario, es preciso y adecuado, así como específico para cada puesto de trabajo. La dinámica de la formación a través de la metodología de realidad virtual es una actuación innovadora para mejorar la buena ejecución de los trabajos incluidos en el contrato.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA3A366148FEFEC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2434FAEC4FA0F654199



El programa de control y explotación propuesto se ha elaborado a partir del análisis exhaustivo y diagnóstico de diferentes escenarios. La estrategia de explotación justifica adecuadamente las particularidades de cada instalación objeto del contrato.

El programa incluye un estudio muy detallado, incluyéndose el cumplimiento de los objetivos del pliego, los rendimientos de las etapas, la secuencia de operaciones y las ordenes de trabajo, que se proponen en una tabla que muestra las tareas, frecuencia, tiempo, instalación y proceso.

Respecto a los protocolos de actuación y comunicación, las instrucciones propuestas están detalladas pormenorizadamente y considera un listado de las situaciones más comunes, así como críticas para cada instalación. El licitador incluye cuadro con las diferentes situaciones que pudieran producirse en las depuradoras e instalaciones asociadas y el protocolo de actuación y su plan de contingencia correspondiente.

Relativo a la plataforma de gestión, explotación y mantenimiento, el licitador expone con un alto grado de detalle esta herramienta, integrada por diferentes módulos punteros en el mercado, para una digitalización global de los servicios, con el objetivo de garantizar el cumplimiento estricto de los parámetros de vertido en las diferentes estaciones depuradoras. La dinámica de trabajo planteada logra interrelacionar y facilitar el trabajo con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Toledo. La plataforma incluye el módulo adaptado a terminales móviles para poder ser utilizado por los operarios.

La tipología de medios personales y materiales aportados son excelentes para asegurar una eficiente prestación del servicio, personalizando éstos con la imagen de marca indicada con anterioridad. Se aporta documentación gráfica. La relación de medios cubre las necesidades para el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, así como las anomalías y/o incidencias que pudieran producirse. Se incluye un aula de usos múltiples/ educación medioambiental para desarrollar la oferta de actividades de educación ambiental, así como para realizar cualquier formación, charlas técnicas, visitas, etc. El licitador incluye un sistema de alerta temprana para detección de vertidos, considerándose muy relevante para el servicio.

A la vista de lo anterior, la oferta se califica como EXCELENTE.

4. UTE SACYR AGUA S.L- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.

La UTE fundamenta su estructura organizativa de medios personales conforme a lo exigido en el Pliego; relación del personal propuesto conforme a anexo II junto a personal externo no adscrito a las EDAR's de cada una de las empresas integrantes y personal externo al servicio. Para estos últimos, se hace referencia al puesto, cualificación, experiencia y dedicación al servicio de la depuración de aguas residuales, aportándose para mayor grado de detalle los currículos.

La oferta planteada define cada puesto de trabajo, el horario, las funciones y dedicación y la organización planteada justifica de forma permanente el control 24 horas durante los 365 días del año.

Presenta un plan de formación para las áreas de prevención de riesgos laborales y del servicio, aportándose una propuesta inicial de formación para los primeros cinco años.

La metodología de explotación se considera básica y con escaso nivel de detalle, no incluye criticidad de equipos. El plan de explotación incluido, es para las principales tareas de cada operación unitaria.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA366148FEF5C735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2434FAEC4FA0F654199

Los protocolos de actuación no incluyen todas las posibles emergencias que pudieran producirse dentro del funcionamiento ordinario del servicio de depuración, siendo la metodología propuesta somera.

La tecnología a implementar para la explotación no es completa conforme a la oferta de mercado. El control efectivo de las instalaciones se realiza con una hoja de cálculo que servirá de base para llevar a cabo los diferentes partes y/o informes que se exigen.

La propuesta de dotación de medios personales y materiales está muy ajustada. No se detallan algunos de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que define el objeto del contrato. No se hace referencia a la identificación y uniformidad. El parque móvil presentado es inferior al de otras ofertas propuestas desconociéndose si están adscritos los vehículos exigidos por pliego para disposición de los servicios técnicos municipales, así como el número de tomamuestras que se incluyen para desempeñar las tareas del servicio de forma óptima.

Sobre la base de los argumentos mencionados, el criterio de evaluación considerado es SUFICIENTE.

5. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A (TEDAGUA)- GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)

La UTE define una estructura organizativa de personal adecuada para el servicio a prestar y ajustada a lo exigido en el pliego, recogiendo en la propuesta las funciones de cada puesto, la dedicación, el horario y los turnos de trabajo aportándose un calendario anual de los mismos, para prestar un servicio de 24 horas los 365 días del año. La oferta planteada se consolida con personal de apoyo técnico cualificado y con experiencia. El personal de apoyo que plantea es inferior al de otras propuestas planteadas.

Presenta un plan de formación para los primeros cuatro años en los ámbitos de calidad y medio ambiente, laboratorio, mantenimiento, operación y control de proceso y prevención, ajustada a los diferentes puestos que conforman el servicio.

La estrategia de operación planteada describe los trabajos a realizar para cada sistema de depuración que incluye el objeto del contrato, estudiado en base a los caudales y cargas contaminantes facilitados, los rendimientos previstos en cada etapa y los valores límite de vertido previstos en la autorización de vertido de cada EDAR. Se apoya de un plan de explotación con una metodología de operaciones correcta para optimizar el funcionamiento de los equipos aportándose una tabla con las tareas a realizar y la frecuencia y personal que lo llevará a cabo.

Se proponen diferentes protocolos de actuación con sus flujogramas para cualquier incidencia que pudieran producirse dentro del funcionamiento ordinario del servicio de depuración, siendo la metodología propuesta correcta y ceñida a los requerimientos del pliego.

La plataforma ofertada para la gestión del servicio y su digitalización es suficiente, siendo de menor alcance que el propuesto por otros licitadores. La plataforma se adapta a un nivel estándar para operar.

En líneas generales el dimensionamiento de los recursos materiales adscritos al servicio, así como medios de apoyo de la zona y externos a través de empresas locales para realizar el servicio objeto del contrato es correcto. La relación de vehículos, medios informáticos, vestuario y equipos de seguridad, así como el resto de maquinaria que se describe darán un adecuado



soporte al servicio, debiéndose indicar que existe escaso nivel de detalle en el equipamiento del laboratorio, fundamentalmente para el ejercicio de control y vigilancia que marca el pliego.
Se califica esta oferta como BUENA.

A modo resumen para el apartado 1.1. ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO

1.1. ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO		
Nº Plica	Licitador	
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	SUFICIENTE
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX	BUENA
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	SUFICIENTE
6	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	BUENA

1.2. MANTENIMIENTO

Según lo establecido en el Cuadro de Características y tomando como referencia el mantenimiento de las EDAR's, que se encuentra definido en el anexo VII del PPT, para este apartado las entidades licitadoras deberán *“definir y justificar los criterios, métodos, medios y actuaciones para garantizar su cumplimiento, así como aquellos adicionales que tengan por finalidad un aumento de su eficiencia y eficacia.”*

Se indicarán detalladamente: objetivos generales y específicos del Plan, criterios y metodología, estructura organizativa, medios destinados, descripción de actuaciones concretas y programación temporal de las mismas, todo ello con la finalidad de conseguir un mantenimiento preventivo eficaz y eficiente.

Igualmente, deberá detallar el mantenimiento correctivo de las instalaciones, incluyendo una propuesta de control y gestión de incidencias, así como la metodología, organización, medios y actuaciones tendentes a su correcta ejecución.

El detalle deberá ser coherente con lo señalado en el resto de la oferta”.

1. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.

Para garantizar un correcto mantenimiento, la propuesta plantea cinco posibles programas de mantenimiento: correctivo, preventivo, predictivo, metrológico y normativo, con escaso desarrollo y no ajustado a los requisitos exigidos.

El correctivo incluye tabla resumen con los tiempos de resolución para reparar el daño y posibles soluciones provisionales, haciendo una clasificación de averías en tres niveles.

Para el mantenimiento preventivo la estructura y metodología que propone no consigue el objetivo que marca el cuadro de características, de lograr aumentar la eficacia y eficiencia. Si

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA386148FEFEC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CANAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2434FAEC4FA0F654199

bien, en el mantenimiento predictivo enumera y comenta las técnicas brevemente en términos generales sin concretar ni estudiar éstas para las instalaciones objeto del contrato.

El mantenimiento normativo es adecuado y ajustado a lo exigido en el pliego, anexo VII, aportándose tabla con los equipos objeto del contrato, el tipo de revisión y la frecuencia.

El mantenimiento metrológico se incluye para los elementos de medida y control.

Incluye un plan de pinturas ajustado a los requisitos exigidos en el pliego. No se incluye propuesta para mantener los accesos a la planta, los elementos de hormigón armado y resto de obra civil, edificios, jardinería, etc.

La UTE no recoge la implantación de programa de gestión de mantenimiento.

Se califica esta oferta como INSUFICIENTE.

2. UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX

El diseño del plan de mantenimiento plantea cinco tipos, preventivo ordinario y específico, predictivo, correctivo, legal o reglamentario y metrológico y en líneas generales es adecuado y correcto. Se valora el cronograma de las tareas de mantenimiento, que justifica la coherencia de la propuesta realizada.

Respecto a la propuesta del plan de mantenimiento preventivo, si bien el ordinario es generalista, el específico que plantea, conforme a la criticidad o especialización, es adecuado y preciso. Incluye plan de pinturas.

Para el mantenimiento predictivo se describen las diferentes técnicas propuestas, aunque no se concreta y analiza específicamente para las instalaciones en cuestión objeto del contrato. El plan no consigue la eficacia y eficiencia.

El programa de mantenimiento correctivo está planteado de acuerdo a la importancia de los equipos; críticos, esenciales y normales para establecer un criterio de prelación de averías y de dotación de repuestos. Aporta protocolo de actuación con organigrama y detalla varias posibles averías.

El mantenimiento reglamentario se ajusta correctamente a lo exigido en pliego, según anexo VII y el metrológico, interno y externo, y de calibración son acordes a la oferta que se plantea.

El licitador incluye el mantenimiento y la conservación de los espacios verdes y ajardinados, de la obra civil, la pintura de la obra civil y de las superficies metálicas existentes, así como la limpieza del tanque y un plan de inspección y limpieza de los colectores, conforme a las obligaciones marcadas en pliego.

La UTE plantea la implantación de programa de gestión de mantenimiento y una plataforma vinculada para los trabajadores, operativa para la ejecución de los trabajos en planta.

Por todo lo anterior, el plan propuesto se considera SUFICIENTE.

3. FCC AQUALIA S.A.

Sobre la base de una amplia propuesta de plan de mantenimiento, predictivo, preventivo, conservatorio, reglamentario, correctivo y otros adicionales, plan de medidas específicas para mejorar la eficacia del mantenimiento y plan de choque para la adecuación de la obra civil y jardinería tras las obras de inversión, el licitador garantiza su cumplimiento y define el método, medios y actuaciones para cada uno de los diferentes mantenimientos.

Los objetivos generales y específicos están perfectamente definidos y la metodología a seguir se apoya en una estructura organizativa con los medios suficientes y necesarios para una

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EEDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA3A366148FEFEC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CANAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2434FAEC4FA0F654199



correcta ejecución. Se aporta plan de mantenimiento programado para todos los tipos de mantenimientos referidos incluyéndose todos los equipos e instrumentación.

Estudia y clasifica los equipos por criticidad; crítico, esenciales y no esenciales y la clasificación atiende a las consecuencias que pudiera tener para el medio ambiente, operación y mantenimiento, apoyándose en tablas resumen y documentación gráfica de mapa de puntos calientes.

La propuesta incentiva el mantenimiento predictivo para prever la temprana aparición de averías mediante la implementación de un sistema de monitorización en continuo y software avanzado de gestión de la información. Aporta una planificación de las tareas con el alcance, frecuencia y equipos de las diferentes instalaciones.

El plan preventivo, mecánico y eléctrico, describe con un excelente grado de detalle la gama de tareas de mantenimiento para cada equipo e instalación.

El mantenimiento correctivo recoge una propuesta de control y gestión de incidencias correcto, centrando especial atención a los equipos con mayor probabilidad de averías para los que se aporta el plan de contingencia.

El mantenimiento metrológico rutinario y específico es correcto y ajustado a lo exigido. El reglamentario es adecuado y las inspecciones reglamentarias se realizarán por Organismos de Control Autorizado (OCA).

El plan de conservación incluye la conservación de la urbanización, obra civil, limpieza y pintura, el tanque de tormentas, el colector de conexión con la EDAR Estiviel, de corrosión, de jardinería y de control de plagas y desinfección, desinsectación y desratización. El programa describe correctamente las operaciones para lograr el objetivo de mantenimiento y conservación.

La propuesta de mantenimiento se lleva a cabo mediante una gestión informatizada a través de varias herramientas y con aplicación de movilidad para los trabajadores, integrada en la plataforma que dispone para el servicio.

Sobre la base de los argumentos mencionados, se califica como EXCELENTE.

4. UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A

El plan de mantenimiento planteado por la UTE desarrolla una propuesta de actuaciones para realizar un mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, así como el reglamentario y metrológico incluyéndose un plan de pintura, de conservación de obra civil, jardinería, así como otros de obligado cumplimiento conforme a lo exigido en el pliego técnico. El plan no es detallado.

El mantenimiento preventivo, de tipo mecánico y eléctrico planteado, describe las actuaciones a realizar y programa temporalmente las mismas aportándose tablas de las frecuencias de los equipos que precisan de este tipo de tareas. El detalle del mantenimiento correctivo de las instalaciones es muy somero. Si bien, el mantenimiento predictivo no es específico y de detalle. El mantenimiento reglamentario es adecuado y conforme a lo exigido, realizándose las inspecciones reglamentarias por Organismos de Control Autorizado (OCA). Por último, el mantenimiento metrológico incluye protocolo y ha considerado los equipos señalados en la oferta planteada.

Para integrar todas las áreas relacionadas citadas con anterioridad y facilitar la organización y optimizar todos los recursos disponibles, la UTE plantea un sistema de gestión global de mantenimiento que se apoya con una dotación de medios eléctricos, mecánicos, de limpieza y jardinería entre otros y con modelos tipo de órdenes de trabajo, partes de avería, etc.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EADA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA386148FEFEC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VÍCTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2434FAEC4FA0F6654199

La propuesta presentada se califica como **SUFICIENTE**.

5. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)

Plantea un programa de mantenimiento predictivo, preventivo, reglamentario por empresas externas, metrológico, correctivo y de conservación adecuado, tanto en el alcance previsto como en las frecuencias planteadas, aunque le falta detalle de organización y definición de medios.

El plan de mantenimiento preventivo desarrolla tres tipos de operaciones, para equipos electromecánicos, instalaciones eléctricas y equipos de cogeneración describiéndose las actuaciones a realizar adecuadamente. Aporta cuadrante de equipos con las frecuencias de realización de los mantenimientos para las diferentes instalaciones y con planificación del personal. Se describe específicamente el mantenimiento preventivo del colector de Estiviél.

El mantenimiento predictivo planteado es correcto y acorde a lo exigido, no obstante, no propone actuaciones innovadoras para intentar corregir cualquier comportamiento que implique futuras averías. Se describen las operaciones más importantes y se aporta tabla de los equipos, la frecuencia, la instrumentación precisa de cada operación y el personal que debe ejecutarlo. Adjunta programación anual para los trabajos de este tipo de mantenimiento.

El plan reglamentario previsto según los equipos de anexo VII se realiza con empresas externas y éste incluye un programa especializado para diversos equipos críticos de la planta, aportándose tabla con las actuaciones a realizar para su mantenimiento, frecuencia y empresa para tal fin.

El plan metrológico especifica las principales operaciones de mantenimiento y la tabla que aporta es coherente con la oferta planteada, si bien, no aparece el metrológico del equipamiento de laboratorio dado que no se ha previsto según lo referido en el apartado 1.1. para este licitador.

La estrategia de mantenimiento correctiva planteada se basa en la clasificación de equipos por críticos, esenciales o normales y aporta un listado de los equipos críticos y el tiempo de reparación en base a la criticidad, pero a la propuesta le falta concreción y definición en la metodología para lograr una correcta ejecución de la gestión de las incidencias y un óptimo control.

La conservación propuesta por la UTE para mantenimiento de obra civil que incluye protocolo de mantenimiento para los principales equipos del proceso, jardinería y control de plagas se considera adecuada, aunque existen otras necesidades que no se han previsto para su mantenimiento conservatorio y se exigen en pliego.

La UTE plantea utilizar para la gestión de activos y el mantenimiento y su programación una plataforma.

Sobre la base de los argumentos indicados, la oferta se considera BUENA.

A modo resumen, el criterio valorable mediante juicio de valor, apartado 1.2., Mantenimiento para las empresas licitadoras es:

1.2. MANTENIMIENTO		
Nº Plica	Licitador	
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	INSUFICIENTE
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX	SUFICIENTE
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	SUFICIENTE
6	TÉCNICAS DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	BUENA

1.3. CALENDARIO Y CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Según lo establecido en el Cuadro de Características, para este apartado las entidades licitadoras deberán *“realizar un calendario de ejecución de todas las inversiones comprendidas en el anexo V del PPT (actuaciones de reposición para la explotación y actuaciones de adecuación de la obra civil), respetando, en todo caso, el plazo máximo de 4 años establecido en la cláusula 4 del PPT para la ejecución de las citadas inversiones.*

El calendario de ejecución deberá detallar las fechas de inicio y de finalización de cada una de las actuaciones, la metodología empleada para garantizar la coordinación de su ejecución con el funcionamiento ordinario del servicio, así como la metodología empleada para impedir la pérdida de la calidad en su prestación y la metodología empleada en la ejecución de las actuaciones.

Será objeto de valoración la celeridad en la ejecución de las inversiones, así como la coordinación de las mismas con el funcionamiento ordinario del servicio y la eficacia y eficiencia de la metodología propuesta.

La oferta deberá ser coherente con el resto de la oferta, así como con las características propias del servicio y de cada una de las instalaciones donde se ejecutan.”

1. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U

En su propuesta establece un criterio de prioridades en las actuaciones, realizando en primer lugar las relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores, siguiendo con las actuaciones de mejora en el proceso de la línea de agua en las instalaciones y optimización en el proceso de digestión y generación de biogás, las relativas a la optimización de la línea de fangos en la depuradora de Santa María de Benquerencia y la cuarta responde a la ejecución del resto de inversiones.

Analiza de forma individual las inversiones objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares donde hace una descripción somera de la actuación a realizar, un cronograma con la fecha de inicio y finalización de la ejecución, comprometiéndose a la realización de todas las inversiones en un plazo de dos años (24 meses).

Estudia la metodología de ejecución de las actuaciones y la interferencia que pueden tener con el normal funcionamiento de la explotación de la depuración, pero de manera sencilla sin entrar en profundidad, dejándolo a un posterior análisis entre el jefe de Obra y el jefe de Explotación.

Su propuesta se adecua a los criterios establecidos en el cuadro de características, pero falta un desarrollo más exhaustivo de la problemática que genera la ejecución de cada una de las inversiones, considerando la coherencia con las características del servicio y su adecuación a las instalaciones donde se van a ejecutar, de forma solo correcta.

Por todo lo expuesto, se considera **SUFICIENTE**.

2. UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX.

En su propuesta detalla la organización general de ejecución de las inversiones, definiendo la relación de la plantilla que va a poner a disposición, tanto en lo relativo al personal como a las funciones de cada puesto de trabajo.

Presenta un calendario de ejecución de todas las inversiones comprendidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares señalando mes de inicio y finalización de las actuaciones.

De cada una de las inversiones, realiza un estudio muy detallado de identificación del problema, proponiendo soluciones alternativas en los casos que lo considera conveniente, señalando la prioridad en su ejecución dependiendo del criterio previamente establecido.

Realiza una descripción gráfica de la actuación a ejecutar y de las especificaciones técnicas del equipo que se va a instalar.

Destaca el estudio que realiza de las interferencias de la actuación a realizar con otras inversiones y la repercusión de su ejecución con el normal funcionamiento de la explotación de las depuradoras, sin que conlleve una pérdida de calidad de la prestación.

Se compromete a ejecutar todas las inversiones en un plazo de dos años y medio (30 meses), considerando su propuesta bastante coherente con las características del servicio y adecuada a las instalaciones donde se van a instalar, teniendo la metodología de ejecución un carácter eficaz y eficiente.

Por todo lo expuesto, se considera **MUY BUENA**.

3. FCC AQUALIA S.A.

La propuesta de calendario y la calidad de ejecución de las inversiones está adaptada a las particularidades del servicio, por encima del mínimo de los criterios exigidos. Es eficiente y coherente conforme a lo que se refiere en este apartado y a la oferta en su conjunto.

El calendario de ejecución de las inversiones que se plantea cumple el nivel de detalle exigido con claridad y concisión de los objetivos exigidos; que no se produzca la pérdida de calidad en la prestación del servicio, sin pérdida de la capacidad de depuración de las instalaciones, garantizando la coordinación de su ejecución con el funcionamiento ordinario del servicio comprometiéndose a realizar las actuaciones de inversión en el plazo de 1 año (12 meses). El orden de ejecución de las inversiones que plantea el calendario se establece desde el punto de vista de la explotación para garantizar la inexistencia de vertidos incontrolados al cauce y el cumplimiento estricto y continuado de la Autorización de vertido, siendo coherente y correcto con el estado actual de las instalaciones del servicio. Se apoya de un diagrama Gantt, así como de documentación gráfica para la planificación y tabla con las prioridades de cada

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA366148FEFEC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA:
27/02/2025
27/02/2025
27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CANAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2434FAEC4FA0F654199

depuradora, diferenciando la línea de agua y fango y clasificándolas por si existe afección crítica para el funcionamiento, necesidad urgente para la seguridad y salud, si tiene afección a la explotación y sin afección a la explotación.

El plan para ejecutar las inversiones describe la metodología que se exige e incluye para ello los equipos y el personal a asignar, estudiándose al detalle las interferencias y planteando medidas para garantizar la calidad del servicio de depuración. Destacar el estudio realizado para la EDAR Benquerencia, que es la depuradora donde se realizan la mayor parte de las actuaciones previstas, un 77% de estas, para concretar el momento óptimo de ejecución cumpliéndose los objetivos previstos.

La planificación detalla el orden de las tareas a lo largo del año de ejecución y describe el proceso de la obra mes a mes, aportándose una descripción pormenorizada de todas las inversiones con las características generales y particulares de ellas, la previsión temporal y documentación gráfica. Se incluye en la coordinación de las obras, otras actuaciones que el licitador ha planteado implantar en el conjunto de la oferta.

Sobre la base de los argumentos mencionados, se califica como EXCELENTE.

4. UTE SACYR AGUA S.L. – CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA

El planteamiento de calendario y el programa de calidad de la ejecución de las inversiones que la UTE propone, es poco eficiente y eficaz para lograr los objetivos exigidos de garantizar la coordinación con el funcionamiento ordinario de las depuradoras e impedir la pérdida de calidad en la prestación.

Se aporta calendario de ejecución, con fecha inicio y fin, pero no es legible. No obstante, existen discrepancias en el plazo de ejecución de las inversiones. El documento hace referencia a lo largo de este apartado a diferentes plazos, 3 y 4 años (36 y 48 meses) siendo en el mejor de los casos el más extenso de las propuestas planteadas.

El plan describe únicamente la metodología para ejecución de las actuaciones, incluyendo para ello los equipos, la obra civil y calendario, pero le falta concreción. No incluye la coordinación de la ejecución de las inversiones con el funcionamiento ordinario ni con la posible pérdida de calidad. Si bien, plantea los medios humanos y materiales, así como posibles proveedores para ejecutar las inversiones. Se aporta un protocolo de gestión de interferencias con la explotación generalista, con posibles modelos y procedimientos tipo, que en ningún momento analiza y valora los objetivos exigidos.

Por todo lo expuesto, se considera INSUFICIENTE

5. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)

Con carácter general, la propuesta de calendario y calidad de ejecución de las inversiones definidas en pliego, anexo V, tiene un enfoque básico.

El calendario de ejecución de las inversiones propuesto está desarrollado con el objeto de mejorar la eficiencia energética del sistema y/o actuar en un punto crítico, siendo el plazo de ejecución previsto de 18 meses, comenzando en el Tanque de Tormentas y finalizando con las inversiones correspondiente en la EDAR Benquerencia. La UTE aporta un estudio adecuado a través de tablas que recogen la inversión a ejecutar, la fase a la que afecta del proceso de depuración, la duración y la fecha de inicio y finalización conforme a lo exigido. Se apoya a su



vez de documentación gráfica para ubicar cada actuación, un cronograma y tablas de duración y rendimientos.

El plan describe la metodología a emplear para garantizar la coordinación de la ejecución de las inversiones con el funcionamiento ordinario del servicio, así como la metodología para impedir la pérdida de calidad en la prestación y la metodología de ejecución de las actuaciones. En líneas generales es escaso. Al planteamiento le falta concreción, análisis y ajustarse a los objetivos exigidos. Si bien, la descripción que realiza de las actuaciones principales que pueden causar interferencia con la explotación es suficiente, el estudio de interferencias que realiza para garantizar la calidad del servicio de depuración no justifica adecuadamente el fin que asegure el correcto funcionamiento y rendimiento. La metodología de ejecución de las actuaciones no es completa y sólo describe las actividades más importantes, del total de 62 que incluye el anexo V, desarrollando para éstas, los procesos constructivos, la organización de las obras y su implantación en cada depuradora, los medios materiales y humanos, equipos de trabajo, a disponer. No se consigue eficiencia y eficacia con la metodología propuesta.

Considerando lo expuesto, se califica como SUFICIENTE.

A modo resumen, la valoración para este apartado es:

1.3. CALENDARIO Y CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES		
Nº Plica	Licitador	
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	SUFICIENTE
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX	MUY BUENA
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	INSUFICIENTE
6	TÉCNICAS DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) – GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	SUFICIENTE

1.4. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Según lo establecido en el Cuadro de Características, para este apartado las entidades licitadoras deberán realizar una propuesta de gestión medioambiental cuya finalidad sea *“obtener una reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero, a través de la utilización de energías renovables, con el consiguiente uso eficiente, así como ahorro en la utilización de la energía necesaria. Igualmente, este criterio tiene por finalidad mejorar la gestión de los residuos y el uso de reactivos, con el beneficio medio ambiental que de ello se deriva.*

Para ello, el plan propuesto por las entidades licitadoras deberá, al menos, abarcar los siguientes extremos:

1. *Empleo de energías procedentes de fuentes renovables.*
2. *Instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo.*
3. *Eficiencia energética.*
4. *Eficiencia y eficacia en la gestión de residuos.*
5. *Optimización del consumo de reactivos.*

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE CERTIFICADO: 27/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA366148FEFEC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE: CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CANAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2434FAEC4FA0F654199



6. *Reducción del uso de combustibles fósiles.*
7. *Disminución de olores.”*

1. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.

El plan de gestión ambiental propuesto comprende todos los extremos que fija el cuadro. El programa ambiental previsto de empleo de energías de fuentes renovables que se plantea, es correcto. La medida de actuación, instalación de motogenerador para EDAR Benquerencia, a implementar está perfectamente definida y cumple con los objetivos generales marcados para la gestión ambiental. El estudio de justificación que incluye, contempla una mejora de la eficiencia. En este punto, el licitador plantea una serie de estudios y compromisos que buscan promover un cambio del modelo de gestión de residuos lineal por una economía circular.

La instalación de energía fotovoltaica planteada para autoconsumo, en una de las instalaciones del servicio, es correcta. El dimensionamiento que se realiza y el estudio permitirá reducir la compra de energía eléctrica. Destacar que no hay instalación de paneles fotovoltaicas en las otras dos plantas depuradoras.

Para mejorar la eficiencia energética, el plan de actuaciones previsto es adecuado y está perfectamente definido. Se ha estimado para cada actuación propuesta la reducción del consumo eléctrico y cabe destacar el estudio de disminución del consumo de energía con la implantación de los compromisos que para cada instalación va a acometerse.

Para una correcta gestión de los residuos y mejorar la eficacia y eficiencia de proceso en la generación, la propuesta caracteriza la tipología de los residuos producidos y plantea una metodología de gestión acorde a las obligaciones de la normativa de aplicación. La gestión de todos se ajusta a los requisitos exigidos. El licitador se compromete a reducir la cantidad de uno de los residuos que más se generan y que se envían a vertedero mediante sistema de lavado y compactación para la EDAR Estiviel y Benquerencia.

El dimensionamiento de actuaciones para una correcta gestión de los olores es correcto. La propuesta planteada define su estrategia de disminución de olores mediante el despliegue de una red de monitorización y una plataforma de gestión, apoyada con ensayos anuales de olfatometría entre otras técnicas, aunque cabe destacar que falta concreción para el estudio de las depuradoras objeto del contrato, dada la casuista de proximidad a zona residencial.

La flota de vehículos eléctricos, la formación en conducción eficiente, así como el uso de lubricantes formulados a partir de gas natural son actuaciones que el plan de reducción de combustibles fósiles propone para lograr disminuir su uso y reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

En líneas generales la propuesta para optimizar el consumo de reactivos es básica. Plantea concretamente la reducción de uno de los reactivos y el compromiso de realizar una auditoría para buscar optimizar el uso de reactivos en su conjunto y aumentar la sequedad de los fangos deshidratados.

Para mejorar el rendimiento técnico y económico y la propia gestión de las plantas el licitador implanta una plataforma en todas las depuradoras.

A la vista de lo anterior, la calificación de este apartado es BUENA.

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE CERTIFICADO: 27/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C32094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA366148FEFEC735D51893BA2C7A2
415499E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

PUESTO DE TRABAJO: Jefeatura Adjunta de Medio Ambiente Economista Municipal

NOMBRE: CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEÁTRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2434FAEC4FA0F654199

2. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN-SOCAMEX

El plan de gestión ambiental que la UTE propone cumple los mínimos exigidos y presta los servicios conforme a las exigencias que marcan las normas de calidad ambiental con la finalidad de cumplimiento de los objetivos previstos. La gestión planteada planifica el seguimiento de la Huella de Carbono y tiene por objetivo la inscripción de todas las instalaciones en el registro de Huella.

El plan de empleo de energías procedentes de fuentes renovables recoge el compromiso por parte de la UTE licitadora de contratar toda la energía de fuentes renovables, pero se desconocen las actuaciones y medidas que realizará para su consecución, siendo un plan escaso y poco definido.

La instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo está prevista para dos de las plantas depuradoras de la ciudad. Cabe indicar que se han dispuesto paneles en edificios que no pertenecen a la depuradora. La propuesta tiene un nivel básico.

La UTE no plantea un plan de eficiencia energética tal como viene fijado por pliego, si bien la propuesta en su conjunto lleva a cabo acciones que permiten optimizar el consumo energético.

El contenido del plan de gestión de los residuos en líneas generales es correcto pero escaso. Se centra en la gestión de fangos, planteando en unas depuradoras una optimización del funcionamiento de la deshidratación para reducir el volumen de fango y en la otra, una actuación para espesamiento. No estudia la diferente tipología de residuos que se genera, desconociéndose la metodología a utilizar para lograr ser más eficientes y eficaces en esta materia. Indicar que como en otros capítulos del plan, se compromete a realizar un estudio, pero no a su implementación.

Para el plan de reactivos, la UTE estudia la optimización del consumo para cada reactivo. Describe y justifica las actuaciones para cada uno y se apoya de un cronograma para la planificación. La propuesta compromete un proyecto de investigación para adición de otro tipo de reactivo como coagulante. La gestión es correcta pero poco ambiciosa para lograr los objetivos.

Describe de manera correcta el plan ambiental para reducción del uso de combustibles fósiles. La UTE apuesta por una flota eléctrica, al igual que el resto de propuestas, aunque mantiene un vehículo diesel y propone una formación de conducción eficiente para contribuir a reducir el consumo del combustible. Destacar la implantación en la EDAR Benquerencia de codigestión con microturbinas de biogás y una prueba piloto y dos compromisos de estudios que buscan minimizar el consumo de energía y reducir la cantidad de residuos.

Relativo al plan para disminuir los olores es suficiente. Se limita a un estudio somero sin aportar actuaciones precisas.

Por último, el plan incluye medidas para minimizar los ruidos, así como la divulgación de campañas de uso eficiente del agua.

Sobre la base de lo expuesto se califica como BUENA.

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EADA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA386148FEF5C735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO: Jefe/a Adjudicada de Medio Ambiente Economista Municipal

NOMBRE: CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CANAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2434FAEC4FA0F654199

3. FCC AQUALIA S.A.

El plan de gestión ambiental amplía los mínimos exigidos marcando correctamente los objetivos generales exigidos. Se apoya de cronogramas para implementar las actuaciones de gestión.

La propuesta para empleo de energías procedentes de fuentes renovables es completa. El estudio detalla correctamente diferentes actuaciones para reducir los gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética. Destacar la estrategia de impulso de la generación de gases renovables que propone: el compromiso de generación de biogás mediante codigestión y la implantación de una planta móvil de upgrading que, con la sinergia de otros servicios públicos, si así se decidiera, ayudaría a la descarbonización de la ciudad de Toledo.

El licitador se compromete a instalar energía fotovoltaica para autoconsumo en todas las plantas del servicio de depuración de la ciudad. La propuesta comprueba inicialmente la idoneidad y a partir de un estudio de viabilidad, localiza la superficie útil y plantea la ubicación de las mismas, apoyándose en documentación gráfica. El plan propuesto es correcto.

Para mejorar la eficiencia energética se proponen una serie de actuaciones ajustadas a las depuradoras de la ciudad, que contribuyen a conseguir el objetivo de neutralidad energética de la EDAR. Además, el plan incluye proyectos pilotos de gran interés con nuevas tecnologías. El licitador realiza el seguimiento y la monitorización a través de la plataforma ya referida.

La eficacia y eficiencia en la gestión de los residuos se lleva a cabo mediante una serie de propuestas genéricas para todo el servicio y otras específicas que están encaminadas a la reducción, reutilización, reciclaje y optimización de los residuos. La metodología de gestión es correcta y se ajusta a las obligaciones legales. Destacar diferentes actuaciones para reducir la humedad de los residuos, aparte de la prensa compactadora, para las depuradoras en su conjunto. La gestión de lodos se ajusta a los requisitos exigidos. Se propone un proyecto piloto interesante para mejorar la eficacia y la eficiencia que busca este apartado del plan.

El plan de optimización de consumo de reactivos está perfectamente definido. A partir de los datos de consumo facilitados, propone una estrategia de explotación que, junto con la plataforma de control de proceso, las actuaciones previstas a implementar y al nuevo escenario de funcionamiento una vez se ejecuten las inversiones que pudieran afectar a este capítulo, la propuesta ahorra reactivos y cumple con los objetivos fijados.

Describe adecuadamente el plan ambiental para reducción del uso de combustibles fósiles. Destacan las medidas de automatización de zonas verdes, la renovación de equipos y herramientas del servicio, la flota y su gestión y el uso del biometano generado en la EDAR Benquerencia como posible combustible de origen renovable para los servicios públicos de la ciudad. Todas las medidas serán gestionadas a través de la plataforma por los módulos correspondientes.

Por último, la gestión ambiental para la disminución de olores es muy buena. El licitador analiza el problema que existe de olores en las depuradoras y propone una serie de medidas correctivas donde destaca un plan de gestión y control de olores y una plataforma informatizada para la monitorización en continuo, y actuaciones para minimizar el impacto por olor.

Adicional a lo marcado, incluye actuaciones en zonas verdes y un plan de reducción de Huella de Carbono con objeto de avanzar más en la reducción de las emisiones de gases de invernadero.

Teniendo en cuenta la documentación aportada, el alcance se considera EXCELENTE.

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA386148FEFEC735D51883BA2C7A2
415499E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CANAS ALVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2434FAEC4FA0F654199

4. UTE SACYR AGUA S.L. – CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA

Considerando la implantación de normas de calidad, el plan de gestión medioambiental que la UTE propone, que abarca los puntos exigidos, es escaso y no realiza aportaciones destacables para mejorar y conseguir los objetivos planteados.

La propuesta para emplear energía procedente de fuentes renovables plantea diferentes estudios, pero no existe compromiso de integrar la tecnología que describe en las instalaciones objeto de contrato. Si bien para la instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo se propone la instalación de paneles, pero el estudio de idoneidad para lograr una correcta optimización es escaso. Se desconoce la ubicación de las mismas en las dos plantas que se plantea.

El plan de eficiencia energética es insuficiente y para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de los residuos no existen propuestas para reducir la generación de los residuos producidos por las plantas ni medidas para que disminuyan.

La propuesta para la optimización del consumo de reactivos es adecuada, aunque escasa, al igual que ocurre con el planteamiento realizado para la reducción del uso de combustibles fósiles.

Para la reducción del uso de combustibles fósiles, la UTE propone la implementación de certificación de calidad desconociéndose según lo ofertado la posible reducción. El análisis que se realiza es escaso.

El plan ambiental para disminución de los olores propuesto tiene por objeto controlar el rendimiento de la desodorización, pero no implementa actuaciones y/o medidas para minimizarlos. No se aporta un plan de gestión y control de olores para las estaciones depuradoras objeto del contrato.

La UTE expone brevemente otras formas para mejorar la eficiencia, pero las actuaciones son muy someras y no entran en detalle y concreción para poder valorar una mejora ambiental sustancial.

Por todo lo expuesto, se califica con un INSUFICIENTE.

5. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)

La propuesta de la UTE para una correcta gestión ambiental incluye todos los capítulos exigidos y el análisis de cada uno de ellos es somero para justificar el cumplimiento de los objetivos ambientales deseados.

El plan para empleo de energía procedente de fuentes renovables recoge el suministro e instalación de un motor contenerizado para una de las instalaciones de depuración, EDAR Benquerencia, y el compromiso de estudiar diferentes tecnologías para incrementar el autoconsumo energético y la eficiencia de la planta. La propuesta es adecuada pero el grado de detalle y la definición es inferior a otras propuestas.

El planteamiento de instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo, se centra en las dos EDAR's con mayor capacidad. El estudio en líneas generales es correcto.

Para el plan de mejora de la eficiencia energética, las actuaciones a acometer son generalistas si bien, cabe destacar el estudio de cálculo estimado de la repercusión de las inversiones en la eficiencia.

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA3A66148FEFEC735D51883BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE FIRMA: 27/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura Adjunta de Medio Ambiente
Economista Municipal

NOMBRE:
CUELLAR RUIZ VÍCTOR - DNI 70506834R
BEATRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2434FAEC4FA0F654199



La gestión de los residuos, residuos peligrosos y no peligrosos y lodos, por el contrario, es correcta y buena. La UTE aporta un estudio de la producción estimada de los residuos e implementa una serie de medidas para llevar a cabo una correcta gestión y reducir las cantidades generadas. Al igual que otras propuestas, el licitador se compromete a la implementación de técnicas para eliminación de agua y compactación en ambas depuradoras de mayor capacidad. La caracterización de los residuos que realiza y su ajuste al cumplimiento de los requisitos que obliga la norma de aplicación, es adecuada. Se compromete a implementar una plataforma inteligente para digitalización de la gestión.

La propuesta de minimizar el consumo de reactivos es limitada. La UTE se compromete a realizar los estudios técnicos necesarios para optimizar las distintas dosificaciones y a implementar alguna actuación, pero no cuantifica la reducción que supone en el consumo y su implicación en la reducción de emisiones indirectas.

El plan de reducción del uso de combustibles fósiles es bueno, aunque escaso. Para cumplir con los objetivos de reducción se propone una flota de vehículos eléctricos y la elaboración, diseño y adopción de un plan de movilidad sostenible que incluye herramienta de gestión.

Por último, la gestión somera en el tema de la disminución de olores plantea la elaboración de un mapa de olores al año sin definir estrategias para minimizarlos.

La UTE propone además de los extremos mínimos referidos, medidas ambientales durante las obras, así como mapas de ruido, pero estas actuaciones son muy generalistas.

La propuesta se considera SUFICIENTE.

A modo resumen para el último apartado, las puntuaciones son:

1.4. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL		
Nº Plica	Licitador	
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	BUENA
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX	BUENA
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE
5	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	INSUFICIENTE
6	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	SUFICIENTE

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
FECHA DE CERTIFICADO: 27/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
18FEA57377DAA366148FEFEC735D51893BA2C7A2
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5

PUESTO DE TRABAJO: Jefeatura Adjunta de Medio Ambiente Economista Municipal

NOMBRE: CUELLAR RUIZ VÍCTOR - DNI 70506834R
BEÁTRIZ ROIG RUIZ
JOSE LUIS CAÑAS ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2434FAEC4FA0F654199

SERVICIOS 1/24

La calificación final es:

Nº PLICA	LICITADOR	ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO		MANTENIMIENTO		CALENDARIO Y CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES		GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL		TOTAL PUNTOS
		12	PUNTOS	12	PUNTOS	8	PUNTOS	8	PUNTOS	
2	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.	SUFICIENTE	6	INSUFICIENTE	3	SUFICIENTE	4	BUENA	6	19
3	UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN-SOCAMEX	BUENA	9	SUFICIENTE	6	MUY BUENA	7,2	BUENA	6	28,2
4	FCC AQUALIA S.A.	EXCELENTE	12	EXCELENTE	12	EXCELENTE	8	EXCELENTE	8	40
5	UTE SACYR AGUA S.L. - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	SUFICIENTE	6	SUFICIENTE	6	INSUFICIENTE	2	INSUFICIENTE	2	16
6	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA)	BUENA	9	BUENA	9	SUFICIENTE	4	SUFICIENTE	4	26

De acuerdo a la puntuación obtenida, el orden de clasificación de mayor a menor puntuación es:

1. FCC AQUALIA S.A.: 40 puntos
2. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN-SOCAMEX: 28,2 puntos
3. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA)-GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA): 26 puntos
4. AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.: 19 puntos
5. UTE SACYR AGUA S.L.-CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.: 16 puntos



ASUNTO: INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO (SERVICIOS 1/24)* Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Contratación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de febrero de 2025, de retroacción del procedimiento de contratación y exclusión de la oferta presentada por **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (A12000022)** del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Órgano de Contratación en fecha 25 de febrero de 2025 de ejecución de la Resolución nº 24/2024, de 20 de febrero de 2024 dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) sobre aclaración de la resolución nº 1580/2024 dictada igualmente por el referido Tribunal, se emite, de nuevo, informe de valoración de los criterios matemáticos.

INFORME

Tal y como señala la cláusula 16 del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

A) Criterios valorables mediante fórmula matemática	<u>MAX. 60 puntos</u>
<ul style="list-style-type: none">Precio	<u>MAX. 50 puntos</u>
<ul style="list-style-type: none"><i>Baja en cifras, que se aplicará a cada uno de los dos componentes (fijo y variable) que conforman los precios unitarios, y el presupuesto máximo de licitación, que será el resultante de aplicar las bajas ofertadas a los precios unitarios, calculado de conformidad con el Anexo VIII.</i>	<i>Hasta 50 puntos</i>
<ul style="list-style-type: none">Compromisos de implementación de medidas adicionales.	<u>MAX. 5 puntos</u>
<ul style="list-style-type: none"><i>Sistema de videovigilancia instalaciones</i>	<i>2 puntos</i>
<ul style="list-style-type: none"><i>Equipos trituradores</i>	<i>1 punto</i>
<ul style="list-style-type: none"><i>Equipo de bombeo portátil</i>	<i>1 punto</i>



- Cerramiento aparcamiento EDAR Estiviel	1 punto
- Plan de Analíticas	<u>MAX. 3 PUNTOS</u>
- Criterios sociales	<u>MAX. 2 PUNTOS</u>
- Compromiso de conciliación	1 punto
- Diversidad e igualdad	1 punto

Examinada la documentación presentada por los licitadores, se obtienen los siguientes datos:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	<p>PRECIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coeficiente fijo (f): 5.616,12 €/día (IVA excluido)• Coeficiente variable (v): 150,18 €/1000m³ (IVA excluido)• PML: 48.850.332,53 € (IVA excluido) <p>COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de videovigilancia: SI• Equipos trituradores: SI• Bombeo Portátil: SI• Cerramiento aparcamiento: SI <p>PLAN DE ANALÍTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de análisis mejorado (3º nivel) <p>COMPROMISO DE CONCILIACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• SI <p>COMPROMISO DE DIVERSIDAD E IGUALDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• SI
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	PRECIO:



	<ul style="list-style-type: none">• Coeficiente fijo (f): 5.619,34 €/día (IVA excluido)• Coeficiente variable (v): 66,46 €/1000m³ (IVA excluido)• PML: 42.179.701,59 € (IVA excluido) <p>COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de videovigilancia: SI• Equipos trituradores: SI• Bombeo Portátil: SI• Cerramiento aparcamiento: SI <p>PLAN DE ANALÍTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de análisis mejorado (3º nivel) <p>COMPROMISO DE CONCILIACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• SI <p>COMPROMISO DE DIVERSIDAD E IGUALDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• SI
FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	<p>PRECIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coeficiente fijo (f): 4.832,63 €/día (IVA excluido)• Coeficiente variable (v): 137,85 €/1000m³ (IVA excluido)• PML: 44.797.705,75 € (IVA excluido) <p>COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de videovigilancia: SI• Equipos trituradores: SI• Bombeo Portátil: SI• Cerramiento aparcamiento: SI <p>PLAN DE ANALÍTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de análisis mejorado (3º nivel) <p>COMPROMISO DE CONCILIACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• SI <p>COMPROMISO DE DIVERSIDAD E IGUALDAD:</p>

FECHA DE FIRMA: 03/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: CE79831C6021DD349B47EA6B40A80042B0B26CBF

PUERTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección Administración General Obras e Infraestructuras
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC206AD38663753B2C459A

NOMBRE:
JAVIER MORA LUNA



	<ul style="list-style-type: none">• SI
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	<p>PRECIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coeficiente fijo (f): 4.904,83 €/día (IVA excluido)• Coeficiente variable (v): 99,00 €/1000m³ (IVA excluido)• PML: 41.979.122,01 € (IVA excluido) <p>COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de videovigilancia: SI• Equipos trituradores: SI• Bombeo Portátil: SI• Cerramiento aparcamiento: SI <p>PLAN DE ANALÍTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de análisis mejorado (3º nivel) <p>COMPROMISO DE CONCILIACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• SI <p>COMPROMISO DE DIVERSIDAD E IGUALDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• SI
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) -GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	<p>PRECIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coeficiente fijo (f): 4.832,63 €/día (IVA excluido)• Coeficiente variable (v): 129,65 €/1000m³ (IVA excluido)• PML: 44.143.112,12 € (IVA excluido) <p>COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de videovigilancia: SI• Equipos trituradores: SI• Bombeo Portátil: SI• Cerramiento aparcamiento: SI <p>PLAN DE ANALÍTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de análisis mejorado (3º nivel)



	<p>COMPROMISO DE CONCILIACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• SI <p>COMPROMISO DE DIVERSIDAD E IGUALDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• SI
--	--

De conformidad con ello, una vez confirmado que todas las ofertas se acompañan del Anexo VIII, en cumplimiento de lo establecido en la citada cláusula 16 del Cuadro Resumen de Características. *“Los interesados formularán en sus ofertas económicas, de acuerdo con el anexo I, los precios unitarios correspondientes al coeficiente fijo (f) y al coeficiente variable (v), así como el presupuesto máximo de licitación resultante de aplicar dichos precios unitarios al **Anexo VIII** del Pliego de Prescripciones Técnicas (supuesto elaborado por el ayuntamiento), **que deberá ser aportado en formato pdf**”, el análisis de las ofertas presentadas tiene el siguiente resultado:*

1. PRECIO (máx. 50 puntos):

De conformidad con lo señalado en la cláusula 16 del Cuadro Resumen de Características:

“El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

$$P_{ie} = 50 - 50 \times \left(\frac{O_{ie} - O_{mim}}{PBL - O_{min}} \right)^2$$

Donde:

- *P_{ie} la puntuación económica de la empresa o UTE licitadora*
- *O_{ie} la oferta económica presentada por la empresa o UTE licitadora (sin IVA)*
- *PBL el presupuesto base de licitación (sin IVA)*
- *O_{mim} la oferta mínima (más baja) admitida en la mesa de contratación (sin IVA)”*

Una vez aplicada la fórmula a las ofertas de los licitadores, se obtienen los siguientes resultados:



LICITADOR	PRECIO	PUNTUACIÓN
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	48.850.332,53 €	13,08
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	42.179.701,59 €	49,97
FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	44.797.705,75 €	43,79
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	41.979.122,01 €	50,00
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	44.143.112,12 €	46,34

Queda verificado que, de conformidad con lo señalado en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de temeridad.**

2. COMPROMISOS DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES (Máx 5 puntos)

De conformidad con lo señalado en la cláusula 16 del Cuadro Resumen de Características:

“Será objeto de valoración el compromiso de implantación y adquisición de las siguientes prestaciones accesorias, con la finalidad de mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio objeto del contrato.

- **Sistema de videovigilancia (2 puntos)**
- **Adquisición de dos equipos trituradores (1 punto)**
- **Adquisición de sistema de bombeo portátil para achique de reactores biológicos y otro tipo de balsas (1 punto)**
- **Cerramiento del aparcamiento de la EDAR Estiviel (1 punto)”**

El análisis de las ofertas presentadas por los licitadores determina el siguiente resultado:

LICITADOR	Videovigilancia	Trituradores	Bombeo Portátil	Cerramiento	TOTAL
-----------	-----------------	--------------	-----------------	-------------	-------



AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	2 puntos	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	2 puntos	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos
FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	2 puntos	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	2 puntos	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) -GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	2 puntos	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos

3. PLAN DE ANALÍTICAS (Máx 3 puntos)

De conformidad con lo señalado en la cláusula 16 del Cuadro Resumen de Características:

“En el Anexo III del PPT, se encuentran descritos 4 niveles de programación de analíticas. La entidad licitadora deberá indicar, cuál de ellos va a cumplir, sin perjuicio de que durante la ejecución del contrato decida realizar analíticas complementarias.

Los puntos otorgados serán los siguientes:

- Nivel básico: 0 puntos
- Plan de análisis mejorado (1º nivel): 1 punto
- Plan de análisis mejorado (2º nivel): 2 puntos
- Plan de análisis mejorado (3º nivel): 3 puntos”

El análisis de las ofertas presentadas por los licitadores determina el siguiente resultado:

LICITADOR	PLAN DE ANALÍTICAS	PUNTUACIÓN
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	Plan de análisis mejorado (3º nivel)	3 puntos
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	Plan de análisis mejorado (3º nivel)	3 puntos



FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	Plan de análisis mejorado (3º nivel)	3 puntos
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	Plan de análisis mejorado (3º nivel)	3 puntos
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) -GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	Plan de análisis mejorado (3º nivel)	3 puntos

4. CRITERIOS SOCIALES (Máx. 2 puntos)

De conformidad con lo señalado en la cláusula 16 del Cuadro Resumen de Características:

“Compromiso de conciliación (máximo 1 punto)

Se valorará con 1 punto que el licitador aporte el compromiso de formalizar con los empleados documento en el que se reconozcan de forma expresa buenas prácticas en el desarrollo de la organización de los trabajos, integrando modelos de conciliación laboral y familiar.

Diversidad e igualdad (hasta un máximo de 1 punto)

Se valorará con un punto el compromiso expreso del licitador con los empleados en materia de diversidad e igualdad de oportunidades para hombre y mujeres, donde se fomente el talento femenino y la diversidad, la protección a las víctimas de violencia de género y el fomento de la comunicación inclusiva.”

El análisis de las ofertas presentadas por los licitadores determina el siguiente resultado:

LICITADOR	Conciliación	Diversidad e Igualdad	TOTAL
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	1 punto	1 punto	2 puntos



UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	1 punto	1 punto	2 puntos
FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	1 punto	1 punto	2 puntos
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	1 punto	1 punto	2 puntos
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	1 punto	1 punto	2 puntos

CONCLUSIONES

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en presunción de temeridad.**
- La valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores determina la siguiente puntuación:

LICITADOR	Precio	Medidas adicionales	Plan de analíticas	Criterios sociales	TOTAL
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	13,08 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	23,08 puntos
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	49,97 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	59,97 puntos
FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	43,79 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	53,79 puntos
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	50,00 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	60,00 puntos
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	46,34 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos	56,34 puntos



3. La suma de los puntos obtenidos en la valoración de los criterios matemáticos, a los ya determinados por la Junta de Contratación en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	Criterios subjetivos	Criterios Matemáticos	TOTAL
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	19,00 puntos	23,08 puntos	42,08 puntos
UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	28,20 puntos	59,97 puntos	88,17 puntos
FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	40,00 puntos	53,79 puntos	93,79 puntos
UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	16,00 puntos	60,00 puntos	76,00 puntos
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) -GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	26,00 puntos	56,34 puntos	82,34 puntos

4. A la vista de los resultados señalados en la conclusión anterior, se realiza la siguiente **propuesta de clasificación**:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	FCC AQUALIA S.A. (A26019992)	93,79 puntos
2º	UTE CONSTRUCCIONES SARRION-SOCAMEX (B45636719)	88,17 puntos
3º	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA S.A. (TEDAGUA) - GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. (GESTAGUA) (A35078682 - A78139755)	82,34 puntos
4º	UTE SACYR AGUA S.L - CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (B06285092 - A45007515)	76,00 puntos
5º	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (A08332975)	42,08 puntos



En Toledo, a 28 de febrero de 2025

El Jefe de Sección Administrativa de Obras e Infraestructuras
(firmado digitalmente)
Fdo.: Javier Mora Luna



INFORME RELATIVO A LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE LA FEMP (CC-02/2024 FEMP), CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: “CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA FEMP” (ADHESIÓN A CENTRALES DE CONTRATACIÓN)

En relación con el procedimiento de referencia se han presentado los siguientes licitadores, cuyas ofertas se adjuntan como anexos:

- ENDESA ENERGÍA S.A.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.
- IBERDROLA CLIENTES SAU

Analizadas las proposiciones económicas de los licitadores para el procedimiento de referencia se realiza la siguiente valoración, utilizando para ello los datos de consumo que figuran en el ANEXO II del documento de invitación, tal y como establece su epígrafe 13 y la cláusula 21.B del PCAP:

Previsión promedio energía activa (kW) - ANEXO 2 DOCUMENTO DE INVITACIÓN							
Tipo Tarifa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	TOTALES KWH AÑO
2.0.TD	554.687,94	554.295,68	2.738.640,77	0,00	0,00	0,00	3.847.624,39
3.0.TD	816.614,84	918.385,28	646.228,32	725.706,64	299.771,69	3.017.710,65	6.424.417,42
6.1.TD	104.947,30	109.391,75	93.747,18	94.331,66	32.337,52	300.914,80	735.670,20
6.2. TD							0,00
6.3. TD							0,00
6.4. TD							0,00
3.0. TDVE							0,00
6.1. TDVE							0,00
TOTALES	1.476.250,08	1.582.072,71	3.478.616,26	820.038,30	332.109,21	3.318.625,46	11.007.712,01

A continuación, se adjunta el importe económico resultante de aplicar los consumos previstos para cada lote y periodo y los precios ofertados por cada licitador para cada uno de ellos.



ENDESA ENERGIAS.A €/ kWh							
Tipo Tarifa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	€ TOTALES AÑO
2.0.TD	0,130078	0,115515	0,107171				429.685,03
3.0.TD	0,135282	0,122743	0,121083	0,106390	0,089950	0,107318	729.472,98
6.1.TD	0,124609	0,110445	0,111340	0,097364	0,080182	0,098109	76.896,80
6.2. TD	0,170174	0,157036	0,151997	0,141677	0,129951	0,144561	0,00
6.3. TD	0,168496	0,155395	0,150691	0,140408	0,129008	0,143145	0,00
6.4. TD	0,164133	0,151279	0,147247	0,137240	0,126415	0,139381	0,00
3.0. TDVE	0,166917	0,154056	0,145982	0,134578	0,123177	0,139232	0,00
6.1. TDVE	0,150715	0,137287	0,132174	0,121601	0,109414	0,125371	0,00
€ TOTALES	195.703,36	188.836,60	382.187,94	86.392,44	29.557,35	353.377,12	1.236.054,82

GAS NATURAL COMERCIALIZADORAS.A €/ kWh							
Tipo Tarifa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	€ TOTALES AÑO
2.0.TD	0,139255	0,125202	0,108205				442.976,62
3.0.TD	0,153080	0,139921	0,124276	0,112294	0,098072	0,111547	781.327,74
6.1.TD	0,144950	0,128727	0,117502	0,107807	0,094436	0,099499	83.473,42
6.2. TD	0,142632	0,126716	0,115001	0,105587	0,093272	0,096361	0,00
6.3. TD	0,141149	0,125169	0,113586	0,104103	0,092543	0,094990	0,00
6.4. TD	0,137280	0,121407	0,109828	0,100545	0,090341	0,091304	0,00
3.0. TDVE	0,155808	0,139924	0,123579	0,109164	0,088099	0,098547	0,00
6.1. TDVE	0,144950	0,128727	0,117502	0,107807	0,094435	0,099499	0,00
€ TOTALES	217.462,58	211.981,99	387.660,78	91.662,11	32.453,03	366.557,29	1.307.777,78

FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9f74f6d2f1d24d8f9c7284a809f824cabc335c

PUJESTO DE TRABAJO: Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad
Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21B4E67F4B33D3B4B82

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es>



IBERDROLACLIENTESS.AU. €/ kWh							
Tipo Tarifa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	€ TOTALES AÑO
2.0.TD	0,146370	0,127595	0,111769				458.010,17
3.0.TD	0,153148	0,138353	0,126275	0,123597	0,108940	0,111398	792.245,99
6.1.TD	0,138533	0,125810	0,117125	0,113339	0,099444	0,103128	84.221,35
6.2. TD	0,193181	0,178060	0,161974	0,154665	0,137443	0,137774	0,00
6.3. TD	0,191632	0,177995	0,160765	0,151844	0,135216	0,134763	0,00
6.4. TD	0,186997	0,174062	0,157416	0,147651	0,140802	0,136706	0,00
3.0. TDVE	0,229015	0,202127	0,173187	0,160044	0,137016	0,138326	0,00
6.1. TDVE	0,214387	0,183795	0,158343	0,147924	0,123806	0,127075	0,00
€ TOTALES	220.791,27	211.549,29	398.677,76	100.386,62	35.872,90	367.199,67	1.334.477,51

A la vista de lo anterior se realiza la siguiente clasificación de los licitadores en función del menor precio global ofertado:

Nº ORDEN	EMPRESA	€ AÑO
1	ENDESA ENERGÍA SAU	1.236.054,82 €
2	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	1.307.777,78 €
3	IBERDROLA CLIENTES S.A.	1.334.477,51 €

Firmado digitalmente

MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – SISTEMA DE PRECIO FIJO
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0 TD	0,130078	0,115515	0,107171			
3.0 TD	0,135282	0,122743	0,121083	0,10639	0,08995	0,107318
6.1 TD	0,124609	0,110445	0,11134	0,097364	0,080182	0,098109
6.2 TD	0,170174	0,157036	0,151997	0,141677	0,129951	0,144561
6.3 TD	0,168496	0,155395	0,150691	0,140408	0,129008	0,143145
6.4 TD	0,164133	0,151279	0,147247	0,13724	0,126415	0,139381
3.0 TDVE	0,166917	0,154056	0,145982	0,134578	0,123177	0,139232
6.1 TDVE	0,150715	0,137287	0,132174	0,121601	0,109414	0,125371

	Precios ofertados por el licitante: calcular campo en €/kWh con 6 decimales
	Tramo no ofertable para esa tarifa

- Precio €/kWh con 6 decimales
- Este precio incluirá todos los componentes que intervienen en el precio final, como son los **costes de adquisición de la energía**, los **servicios de ajuste por restricciones técnicas y desvíos**, **pagos por capacidad**, **margin comercial**, **pagos al Operador del Sistema y al Operador de Mercado**, las aportaciones al **Fondo Nacional de Eficiencia Energética**, las **pérdidas** por la circulación de la electricidad por las redes, posibles **tasas y tributos diferentes** del impuesto eléctrico y del IVA (como puede ser el impuesto de hidrocarburos).
- El precio **no incluirá** ni los **peajes** (pagos por contribución a la cobertura de costes de las redes de transporte y distribución) ni los **cargos de la tarifa de acceso** (pagos relacionados con otros aspectos regulados del sistema), ni el **IVA/IGIC**, **ni el Impuesto eléctrico** (impuestos específicos e indirectos que conforman la parte regulada del precio), que se facturarán según la legislación vigente en cada momento y que no serán objeto de la oferta, pero sí de la contratación y facturación.

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de la Adjudita de Eficiencia Energética y Sostenibilidad
 FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
 HASH DEL CERTIFICADO: 9F74F6DD2F1D24D8798C7284A8059F824CACB335C
 Verificación: 45071IDDOC21BAE67F4B33D3B4B82
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21BAE67F4B33D3B4B82

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 , 19 de 507, de firma electrónica

FIRMADO POR:			
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	25/02/2025 17:35:46
SERVIDOR		PÁGINA	1/1



IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. PARA EL SUMINISTRO

DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE AYTO DE TOLEDO_EXP 2025/000054

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., Avenida de San Luis 77, 28003 Madrid, RM de Madrid, T. 36682, F.1.1.1.H.H.65767, C.I.F. A-6179536

Fecha petición oferta febrero-25
 Fecha envío oferta 24/02/2025
 Fecha validez oferta 20 días hábiles, a contar desde la finalización de la fecha para presentar ofertas

AYTO DE TOLEDO	TARIFA	TE1 (€/kWh)	TE2 (€/kWh)	TE3 (€/kWh)	TE4 (€/kWh)	TE5 (€/kWh)	TE6 (€/kWh)
	2.0TD		0,139255	0,125202	0,108205		
3.0TD		0,153080	0,139921	0,124276	0,112294	0,098072	0,111547
6.1TD		0,144950	0,128727	0,117502	0,107807	0,094436	0,099499
6.2TD		0,142632	0,126716	0,115001	0,105587	0,093272	0,096361
6.3TD		0,141149	0,125169	0,113586	0,104103	0,092543	0,094990
6.4TD		0,137280	0,121407	0,109828	0,100545	0,090341	0,091304
3.0TDVE		0,155808	0,139924	0,123579	0,109164	0,088099	0,098547
6.1TDVE		0,144950	0,128727	0,117502	0,107807	0,094435	0,099499

Precio €/kWh con 6 decimales

Este precio incluirá todos los componentes que intervienen en el precio final, como son los costes de adquisición de la energía, los servicios de ajuste por restricciones técnicas y desvíos, pagos por capacidad, margen comercial, pagos al Operador del Sistema y al Operador de Mercado, las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, las pérdidas por la circulación de la electricidad por las redes, posibles tasas y tributos diferentes del impuesto eléctrico y del IVA (como puede ser el impuesto de hidrocarburos).

El precio no incluirá ni los peajes (pagos por contribución a la cobertura de costes de las redes de transporte y distribución) ni los cargos de la tarifa de acceso (pagos relacionados con otros aspectos regulados del sistema), ni el IVA/IGIC, ni el Impuesto eléctrico (impuestos específicos e indirectos que conforman la parte regulada del precio), que se facturarán según la legislación vigente en cada momento y que no serán objeto de la oferta, pero sí de la contratación y facturación.

Oferta realizada según lo estipulado en los pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, además de lo recogido en el Acuerdo Marco suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Gas Natural Comercializadora, S.A., y que regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas que han de regir el suministro de electricidad en alta y baja tensión.

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de la Adjudita de Eficiencia Energética y Sostenibilidad
 HASH DEL CERTIFICADO: 9F74F6D2F1D24D8798C7284A8059F824CACB335C
 FECHA DE FIRMA: 27/02/2025
 Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21BAE67F4B333D3B4B82
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de 507, de firma electrónica

FIRMADO POR:	MARIA DOLORES GOLMAYO GAZTELU		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	25/02/2025 14:34:55
SERVIDOR		PÁGINA	1/1



IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

PROPOSICIÓN ECONÓMICA – SISTEMA DE PRECIO FIJO
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CIF P4516900J

TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
2.0 TD	0,146370	0,127595	0,111769			
3.0 TD	0,153148	0,138353	0,126275	0,123597	0,108940	0,111398
6.1 TD	0,138533	0,125810	0,117125	0,113339	0,099444	0,103128
6.2 TD	0,193181	0,178060	0,161974	0,154665	0,137443	0,137774
6.3 TD	0,191632	0,177995	0,160765	0,151844	0,135216	0,134763
6.4 TD	0,186997	0,174062	0,157416	0,147651	0,140802	0,136706
3.0 TDVE	0,229015	0,202127	0,173187	0,160044	0,137016	0,138326
6.1 TDVE	0,214387	0,183795	0,158343	0,147924	0,123806	0,127075

	Precios ofertados por el licitante: calcular campo en €/kWh con 6 decimales
	Tramo no ofertable para esa tarifa

- Precio €/kWh con 6 decimales
- Este precio incluirá todos los componentes que intervienen en el precio final, como son los **costes de adquisición de la energía**, los **servicios de ajuste por restricciones técnicas y desvíos**, **pagos por capacidad**, **margen comercial**, **pagos al Operador del Sistema y al Operador de Mercado**, las aportaciones al **Fondo Nacional de Eficiencia Energética**, las **pérdidas** por la circulación de la electricidad por las redes, posibles **tasas y tributos diferentes** del impuesto eléctrico y del IVA (como puede ser el impuesto de hidrocarburos).
- El precio **no incluirá** ni los **peajes** (pagos por contribución a la cobertura de costes de las redes de transporte y distribución) ni los **cargos de la tarifa de acceso** (pagos relacionados con otros aspectos regulados del sistema), ni el **IVA/IGIC**, **ni el Impuesto eléctrico** (impuestos específicos e indirectos que conforman la parte regulada del precio), que se facturarán según la legislación vigente en cada momento y que no serán objeto de la oferta, pero sí de la contratación y facturación.

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – Domicilio fiscal: C/ Tomás Redondo 1, 28033 Madrid; domicilio social: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao; en el Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 5448, folio 19, hoja BI-63981, inscripción 1ª - CIF A-95758389

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de 507, de firma electrónica

FIRMADO POR:			
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	24/02/2025 12:38:16
SERVIDOR		PÁGINA	1/1



IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY



ASUNTO: INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL CONTRATO DE *SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES (SERVICIOS 4/25)*, Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

Con fecha 28 de febrero de 2025, la Junta de Contratación ha procedido a la apertura del sobre B, relativo a criterios matemáticos, de la licitación referenciada en el encabezado.

Tras ello, una vez analizadas las ofertas presentadas, la Junta de Contratación, tal y como consta en el acta levantada al efecto, ha decidido excluir al licitador Francisco Manuel González López (**0777**).

Así pues, con la finalidad de valorar las ofertas según los criterios señalados en la cláusula 16 del Cuadro de Características, se emite el siguiente

INFORME

La cláusula 16 del Cuadro de Características resumen del PCAP, establece, respecto de la valoración de los criterios matemáticos:

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Nº	Criterio	Valoración Máxima (puntos)
1	Precio tipologías 1,2,3 y 4	95 puntos
2	Precio tipología 5	5 puntos

1. PRECIO TIPOLOGÍAS 1, 2, 3 Y 4 (95 puntos máximo)

Los licitadores presentarán 4 precios unitarios con dos decimales, uno para cada una de las cuatro primeras tipologías de trabajos a realizar detalladas en la cláusula 1 del PPT a la baja sobre los precios unitarios señalados en el cuadro inserto en la cláusula 10 del PPT para cada una de dichas tipologías

P1 = precio para trabajos de tipología 1

P2 = Precio para trabajos de tipología 2

P3 = Precio para trabajos de tipología 3

P4 = Precio para trabajos de tipología 4

Dichos precios serán ponderados mediante la aplicación a los mismos de unos coeficientes de ponderación (70/100, 10/100, 10/100, 10/100) que representan la proporción estimada de las diferentes tipologías (1, 2, 3 y 4, respectivamente) de trabajos a encargar sobre el total de dichos trabajos, en función de las zonas incluidas en el contrato.

El precio ponderado se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$Pp1 = (P1 * 0,70 + P2 * 0,10 + P3 * 0,10 + P4 * 0,10)$$

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:



$$P = 95 \times (Pp \text{ mín} / Pp I)$$

Donde:

- *P*: Puntuación obtenida
- *Pp I*: Precio ponderado ofertado por el licitador, expresado en euros, con dos decimales
- *Pp mín*: Precio ponderado ofertado más bajo, expresado en euros, con dos decimales

2. PRECIO TIPOLOGÍA 5 (5 puntos máximo)

Los licitadores presentarán un precio, con dos decimales, para la quinta (5) tipología detallada en la cláusula 1 del PPT, a la baja sobre el precio unitario señalado en el cuadro inserto en la cláusula 10 del PPT.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

$$P = 5 \times (Pu \text{ mín} / Pu I)$$

Donde:

- *P*: Puntuación obtenida
- *Pu I*: Precio unitario ofertado por el licitador, expresado en euros, con dos decimales
- *Pu mín*: Precio unitario ofertado más bajo, expresado en euros, con dos decimales

El detalle de las ofertas presentadas por los licitadores, en los correspondientes sobres B, es el siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,09 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,07 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,12 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,15 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 230 €/jornada)
2	ECOFILIA SA (A23729411)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,09 €/m²)



		<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,19 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,50 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 200 €/jornada)
3	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,07 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,18 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,16 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 200 €/jornada)
4	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,20 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,10 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 194 €/jornada)
5	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,20 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,10 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 188,02 €/jornada)
6	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,10 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²)



	EXTREMADURA,SL (B06578116)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,19 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,52 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 240 €/jornada)
7	LICUAS S.A. (A78066487)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,064 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,048 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,112 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,293 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 200 €/jornada)
8	Silvícola del Maestrazgo SL (B02994101)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,06 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,16 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,15 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 185 €/jornada)
9	IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l. (B81655607)	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos TIPOLOGÍA 1 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,09 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 2 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,08 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 3 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,19 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 4 (precio unitario €/m², sin IVA (con dos decimales): 0,10 €/m²)• Trabajos TIPOLOGÍA 5 (precio unitario €/jornada (8 horas), sin IVA (con dos decimales): 200 €/jornada)

Tal y como consta en el acta levantado al efecto, la Junta de Contratación acuerda, en relación con los precios unitarios ofertados por el licitador LICUAS S.A. (A78066487), no tener en cuenta el tercer decimal ofertado en los precios unitarios correspondientes a las tipologías 1, 2, 3 y 4, de



conformidad con lo dispuesto en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP y en el Modelo de Proposición Económica respectivamente, en los que se establece que los precios ofertados para las 5 tipologías se formularán con dos (2) decimales.

Una vez acreditado que ninguno de los precios unitarios ofertados por los licitadores supera los máximos señalados en la cláusula 10 del PPT, se realiza la valoración de conformidad con los criterios señalados anteriormente.

1. PRECIO TIPOLOGÍAS 1, 2, 3 Y 4 (95 puntos máximo)

LICITADOR	P1	P2	P3	P4	PRECIO PONDERADO	PUNTUACIÓN
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	0,09 €/m ²	0,07 €/m ²	0,12 €/m ²	0,15 €/m ²	0,097 €/m²	84,23
ECOFILIA SA (A23729411)	0,09 €/m ²	0,08 €/m ²	0,19 €/m ²	0,50 €/m ²	0,14 €/m²	58,36
CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	0,08 €/m ²	0,07 €/m ²	0,18 €/m ²	0,16 €/m ²	0,097 €/m²	84,23
RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	0,08 €/m ²	0,08 €/m ²	0,2 €/m ²	0,10 €/m ²	0,094 €/m²	86,91
GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	0,08 €/m ²	0,08 €/m ²	0,2 €/m ²	0,10 €/m ²	0,094 €/m²	86,91
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL (B06578116)	0,10 €/m ²	0,08 €/m ²	0,19 €/m ²	0,52 €/m ²	0,149 €/m²	54,83
LICUAS S.A. (A78066487)	0,06 €/m ²	0,04 €/m ²	0,11 €/m ²	0,29 €/m ²	0,086 €/m²	95
Selvícola del Maestrazgo SL (B02994101)	0,08 €/m ²	0,06 €/m ²	0,16 €/m ²	0,15 €/m ²	0,093 €/m²	87,85
IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l. (B81655607)	0,09 €/m ²	0,08 €/m ²	0,19 €/m ²	0,10 €/m ²	0,1 €/m²	81,70

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 86, relativo a empresas pertenecientes a un mismo grupo, **ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de temeridad.**



2. PRECIO TIPOLOGÍA 5 (5 puntos máximo)

LICITADOR	P5	PUNTUACIÓN
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	230 €/jornada	4,02
ECOFILIA SA (A23729411)	200 €/jornada	4,63
CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	200 €/jornada	4,63
RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	194 €/jornada	4,77
GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	188,02 €/jornada	4,92
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL (B06578116)	240 €/jornada	3,85
LICUAS S.A. (A78066487)	200 €/jornada	4,63
Selvícola del Maestrazgo SL (B02994101)	185 €/jornada	5
IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l. (B81655607)	200 €/jornada	4,63

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 86, relativo a empresas pertenecientes a un mismo grupo, **ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de temeridad.**

CONCLUSIONES

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 86, relativo a empresas pertenecientes a un



mismo grupo, ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en presunción de temeridad.

2. A la vista de las puntuaciones obtenidas por cada una de las mercantiles licitadoras, se propone la siguiente clasificación:

Nº	Licitador	PUNTUACIÓN TIPOLOGÍAS 1-4	PUNTUACIÓN TIPOLOGÍA 5	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LICUAS S.A. (A78066487)	95	4,63	99,63
2	Selvícola del Maestrazgo SL (B02994101)	87,85	5	92,85
3	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	86,91	4,92	91,83
4	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	86,91	4,77	91,68
5	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	84,23	4,63	88,86
6	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	84,23	4,02	88,25
7	IGM, ingeniería y gestión medioambiental, s.l. (B81655607)	81,70	4,63	86,33
8	ECOFILIA SA (A23729411)	58,36	4,63	62,99
9	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL (B06578116)	54,83	3,85	58,68



En Toledo, a 28 de febrero de 2025

El Jefe de Sección Administrativa de Obras e Infraestructuras
(firmado digitalmente)
Fdo.: Javier Mora Luna